REPÚBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 358ª

Sesión 75ª, en martes 14 de diciembre de 2010

Ordinaria

(De 16:18 a 19:24)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES JORGE PIZARRO SOTO, PRESIDENTE, Y JOSÉ ANTONIO GÓMEZ URRUTIA, VICEPRESIDENTE

SECRETARIO, EL SEÑOR CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

		Pág.
I.	**ASISTENCIA**	3008
II.	**APERTURA DE LA SESIÓN**	3008
III.	**TRAMITACIÓN DE ACTAS**	3008
IV.	**CUENTA**	3008
	Acuerdos de Comités	3011
	Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.882, en materia de dedicación exclusiva respecto de subdirector médico (7140-11) (se aprueba en particular)	3012

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, iniciado en moción de los Senadores señor Girardi, señora Matthei y señores Kuschel y Ruiz-Esquide, y del entonces Senador señor Ominami, sobre composición nutricional de los alimentos y su publicidad (4921-11) (se rechaza y pasa a Comisión Mixta)..... 3012
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que amplía el Escalafón de Oficiales Policiales Profesionales de la Policía de Investigaciones de Chile (7164-25) (se aprueba en general)..... 3044
Peticiones de oficios (se anuncia su envío)..... 3054

DOCUMENTOS DE LA CUENTA *(Véanse en www.senado.cl):*

1.– Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República con el que inicia un proyecto de ley que regula los actos electorales de chilenos en el extranjero (7358-07).

2.– Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República, con el que requiere el acuerdo del Senado para nombrar a las señoras María de los Ángeles Covarrubias y María Elena Hermosilla, a los señores Andrés Egaña, Gastón Gómez y Óscar Reyes, y, asimismo, a los señores Hernán Viguera y Jaime Gazmuri, como integrantes del Consejo Nacional de Televisión (S 1317-05).

3.– Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República, con el que solicita el acuerdo del Senado para prorrogar, por el plazo de un año, la permanencia de tropas y medios nacionales fuera del territorio nacional, integrando la fuerza nacional de estabilización (EUFOR), que cumple operaciones de paz en la misión de Bosnia-Herzegovina (S 1318-05).

4.– Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código Penal estableciendo la suspensión de la prescripción en delitos contra la Administración Pública y otros que indica (7133-07).

5.– Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica ley N° 20.248, de Subvención Escolar Preferencial, en materia de rendición (7248-04).

6.– Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que implementa la medida de conservación 10-8 (2006), de la Comisión de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (7309-21).

7.– Informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley que crea el Ministerio de Seguridad Pública, el Servicio Nacional para la Prevención del Consumo y Tráfico de Drogas, y modifica diversos cuerpos legales (4248-06).

8.– Informe de la Comisión de Economía recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, relativo al procedimiento aplicable para la protección del interés colectivo o difuso de los consumidores (7256-03).

9.– Informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que crea el Ministerio de Desarrollo Social (7196-06). 7790

10.– Moción de los Senadores señores Navarro y Muñoz Aburto, con la que dan inicio a un proyecto de ley que prohíbe comercializar recursos hidrobiológicos enfermos o contaminados (7353-03). 7911

11.– Moción del Senador señor Navarro, con la que da inicio a un proyecto de ley sobre interceptación telefónica en materia procesal penal (7354-07)..... 7919

12.– Moción del Senador señor Navarro con la que da inicio a un proyecto de ley referido a la distancia entre establecimientos educacionales y lugares de venta de tabaco (7355-11)..... 7954

13.– Moción de los Senadores señores Navarro, Quintana y Rossi, con la que dan inicio a un proyecto de ley que prohíbe nuevos cobros por servicios suspendidos (7356-03). 7956

14.– Moción del Senador señor Chahuán, con la que da inicio a un proyecto de ley que obliga a constituir servidumbre de paso para acceder a las montañas (7357-12). 7959

15.– Proyecto de acuerdo, presentado por los Senadores señores Navarro, Quintana y Rossi, con el que solicitan al Ejecutivo promover la adopción de una declaración internacional de derechos humanos de la tercera edad (S 1314-12). 7962

16.– Proyecto de acuerdo, presentado por los Senadores señores Navarro, Quintana y Rossi, con el que requieren al Ejecutivo establecer una política pública en materia de discapacidad psíquica infantil (S 1315-12). 7964

17.– Proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señores Bianchi, Cantero, Chahuán, Horvath, Navarro, Orpis, Prokurica, Ruiz-Esquide y Tuma, con el que solicitan establecer un proceso nacional único sobre concesiones portuarias, que incluya a todos los trabajadores del sector (S 1316-12). 7965

7968

7970

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Allamand Zavala, Andrés
—Allende Bussi, Isabel
—Alvear Valenzuela, Soledad
—Bianchi Chelech, Carlos
—Cantero Ojeda, Carlos
—Chadwick Piñera, Andrés
—Chahuán Chahuán, Francisco
—Coloma Correa, Juan Antonio
—Escalona Medina, Camilo
—Espina Otero, Alberto
—Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
—García Ruminot, José
—Girardi Lavín, Guido
—Gómez Urrutia, José Antonio
—Horvath Kiss, Antonio
—Kuschel Silva, Carlos
—Lagos Weber, Ricardo
—Larraín Fernández, Hernán
—Letelier Morel, Juan Pablo
—Longueira Montes, Pablo
—Matthei Fornet, Evelyn
—Muñoz Aburto, Pedro
—Navarro Brain, Alejandro
—Novoa Vásquez, Jovino
—Orpis Bouchón, Jaime
—Pérez San Martín, Lily
—Pérez Varela, Víctor
—Pizarro Soto, Jorge
—Prokurica Prokurica, Baldo
—Quintana Leal, Jaime
—Rincón González, Ximena
—Rossi Ciocca, Fulvio
—Ruiz-Esquide Jara, Mariano
—Sabag Castillo, Hosaín
—Tuma Zedán, Eugenio
—Walker Prieto, Ignacio
—Walker Prieto, Patricio
—Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrió, además, el Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Cristián Larroulet Vignau.

Actuó de Secretario el señor Carlos Hoffmann Contreras, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:18, en presencia de 13 señores Senadores.

El señor PIZARRO (Presidente).– En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor PIZARRO (Presidente).– El acta de la sesión 73ª, extraordinaria, en 7 de diciembre del presente año, se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor PIZARRO (Presidente).– Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).– Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Cinco de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero inicia un proyecto de ley que regula los actos electorales de chilenos en el extranjero (boletín N° 7.358-07).

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y a la de Hacienda, en su caso.

Con el segundo retira y hace presente la urgencia, calificada de “discusión inmediata”, con relación al proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que crea el Ministerio de Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención del Consumo y Tráfico de Drogas (boletín N° 4.248-06).

Con los tres siguientes hace presente la urgencia, calificada de “simple”, respecto de las

siguientes iniciativas:

1.– Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley Nº 18.290, con la finalidad de exigir cinturones de seguridad y artefactos técnicos limitadores de velocidad en los buses de transporte público (boletín Nº 3.800-15).

2.– Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que implementa la medida de conservación 10-8 (2006), de la Comisión de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (boletín N° 7.309-21).

3.– Proyecto de ley que regula los actos electorales de chilenos en el extranjero (boletín N° 7.358-07).

—Quedan retiradas las urgencias, se tienen presentes las nuevas calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

Dos de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero requiere el acuerdo del Senado para nombrar a las señoras María de los Ángeles Covarrubias y María Elena Hermosilla, a los señores Andrés Egaña, Gastón Gómez y Óscar Reyes y, asimismo, a los señores Hernán Viguera y Jaime Gazmuri, integrantes del Consejo Nacional de Televisión (con la urgencia del inciso segundo del número 5) del artículo 53 de la Constitución Política) (boletín N° S 1.317-05).

—Pasa a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Con el segundo solicita el acuerdo del Senado para prorrogar, por el plazo de un año, la permanencia de tropas y medios nacionales fuera del territorio nacional, integrando la Fuerza Nacional de Estabilización (EUFOR), que cumple operaciones de paz en la Misión de Bosnia-Herzegovina (con la urgencia del inciso segundo del número 5) del artículo 53 de la Constitución Política) (boletín N° S 1.318-05).

—Pasa a las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional, unidas.

Cuatro de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que aprobó el informe de la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de ley sobre cuota anual de captura en materia pesquera (boletín N° 7.255-03).

—Se toma conocimiento y se manda comunicar el proyecto a Su Excelencia el Presidente de la República.

Con los tres restantes comunica que prestó su aprobación a las siguientes iniciativas:

l.– Proyecto de ley que modifica el Código Penal para establecer la suspensión de la prescripción en delitos contra la Administración Pública y otros que indica (boletín N° 7.133-07).

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

2.– Proyecto que modifica la ley N° 20.248, de Subvención Escolar Preferencial, en materia de rendición (boletín N° 7.248-04).

—Pasa a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

3.– Proyecto de ley que implementa la medida de conservación 10-8 (2006), de la Comisión de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (con urgencia calificada de “simple”) (boletín N° 7.309-21).

—Pasa a la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura.

Ocho del Excelentísimo Tribunal Constitucional:

Con los dos primeros remite copia autorizada de las resoluciones dictadas en las acciones de inaplicabilidad por inconstitucionalidad de los artículos 38 y 38 ter de la ley N° 18.933, y 7° y 11 del decreto ley N° 2.974, de 1979.

—Se toma conocimiento y se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Con los cinco siguientes remite copia auto-

rizada de las sentencias definitivas recaídas en las acciones de inaplicabilidad por inconstitucionalidad de los artículos 38 y 38 ter de la ley N° 18.933; 1° de la ley N° 19.989, y 4° de la ley N° 19.983.

—Se toma conocimiento y se manda archivar los documentos.

Con el último remite copia autorizada de la sentencia definitiva dictada en el ejercicio del control de constitucionalidad del proyecto de ley que otorga ascenso extraordinario al personal de Carabineros como reconocimiento póstumo (boletín N° 6.648-02).

—Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Dos del señor Ministro de Hacienda:

Con el primero responde un proyecto de acuerdo adoptado por el Senado, a proposición de los Senadores señores Lagos, Navarro y Escalona, con el que solicitan crear un fondo de ayuda para hijos de pescadores artesanales fallecidos (boletín N° S 1.286-12).

Con el segundo contesta un oficio enviado en nombre de la Senadora señora Rincón, sobre el traspaso a los Gobiernos Regionales de los recursos aprobados por la ley N° 20.378, que estableció un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros.

Del señor Ministro de Planificación, con el que responde un oficio cursado en nombre del Senador señor Quintana, acerca de la política de entrega de tierras a las comunidades indígenas.

Dos del señor Ministro de Salud:

Con el primero da respuesta a un oficio remitido en nombre del Senador señor García, respecto de los planes y proyectos incluidos en el "Plan Araucanía" para el 2011 y que serán financiados con cargo al Presupuesto del próximo año.

Con el segundo responde un oficio despachado en nombre de la Senadora señora Rincón, relativo a los problemas que afectan a los Hospitales de Parral y Cauquenes, en la Región del Maule.

Del señor Ministro del Medio Ambiente subrogante, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor García, respecto de los planes y proyectos incluidos en el "Plan Araucanía" para el 2011 y que serán financiados con cargo al Presupuesto del próximo año.

Del señor Subsecretario de Telecomunicaciones, con el cual contesta un oficio remitido en nombre del Senador señor Tuma, concerniente a las tarifas del proyecto "Red de Internet Rural: Todo Chile Comunicado".

Dos del señor Director Nacional del INDAP:

Con el primero responde un oficio cursado en nombre del Senador señor Horvath, tocante al cierre de la oficina del Servicio en Puerto Cisnes.

Con el segundo da respuesta a un oficio despachado en nombre de la Senadora señora Rincón, sobre beneficios a pequeños huertos de frambuesas en la comuna de Yerbas Buenas.

—Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informes

De Comisión Mixta, recaído en el proyecto de ley que crea el Ministerio de Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención del Consumo y Tráfico de Drogas (con urgencia calificada de "discusión inmediata") (boletín N° 4.248-06).

De la Comisión de Economía, recaído en el proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señor Espina, señoras Matthei y Lily Pérez y señores Allamand y García, en primer trámite constitucional, relativo al procedimiento aplicable para la protección del interés colectivo o difuso de los consumidores (boletín N° 7.256-03).

De la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que crea el Ministerio de Desarrollo Social

(con urgencia calificada de "simple") (boletín N° 7.196-06).

—Quedan para tabla.

Mociones

De los Senadores señores Navarro y Muñoz Aburto, con la que dan inicio a un proyecto de ley que prohíbe comercializar recursos hidrobiológicos enfermos o contaminados (boletín N° 7.353-03).

—Pasa a la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura.

Dos del Senador señor Navarro, con las que inicia los siguientes asuntos:

1.– Proyecto de ley sobre interceptación telefónica en materia procesal penal (boletín N° 7.354-07).

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

2.– Proyecto de ley referido a la distancia entre establecimientos educacionales y lugares de venta de tabaco (boletín N° 7.355-11).

—Pasa a la Comisión de Salud.

De los Senadores señores Navarro, Quintana y Rossi, con la que inician un proyecto de ley que prohíbe nuevos cobros por servicios suspendidos (boletín N° 7.356-03).

—Pasa a la Comisión de Economía.

Del Senador señor Chahuán, con la que da inicio a un proyecto de ley que obliga a constituir servidumbres de paso para acceder a las montañas (boletín N° 7.357-12).

—Pasa a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales.

Declaración de inadmisibilidad

Moción de los Senadores señor Ruiz-Esquide, señora Rincón y señores Gómez, Quintana y Andrés Zaldívar, con la que dan inicio a un proyecto de ley que prorroga los servicios de los trabajadores públicos a contrata y a honorarios.

—Se declara inadmisible por corresponder a una materia de la iniciativa exclusiva de Su Excelencia el Presidente de la República, conforme a lo dispuesto en los números 2° y 4° del inciso cuarto del artículo 65 de la Constitución Política.

Proyectos de acuerdo

De los Senadores señores Navarro, Quintana y Rossi, con los que dan inicio a los siguientes asuntos:

1.– Proyecto de acuerdo con el que se solicita al Ejecutivo promover la adopción de una Declaración Internacional de Derechos Humanos de la Tercera Edad (boletín N° S 1.314-12).

—Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.

2.– Proyecto de acuerdo con el que se requiere al Ejecutivo el establecimiento de una política pública en materia de discapacidad psíquica infantil (boletín N° S 1.315-12).

—Pasa a la Comisión de Salud.

De los Senadores señores Bianchi, Cantero, Chahuán, Horvath, Navarro, Orpis, Prokurica, Ruiz-Esquide y Tuma, con el que solicitan la creación de un proceso nacional único sobre concesiones portuarias, que incluya a todos los trabajadores del sector (boletín N° S 1.316-12).

—Pasa a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

El señor PIZARRO (Presidente).– Terminada la Cuenta.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor PIZARRO (Presidente).– Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).– Los Comités, en reunión celebrada hoy, acordaron por unanimidad lo siguiente:

1.– Unificar el plazo, fijándolo hasta el lunes 10 de enero de 2011, a las 13, para presentar indicaciones a tres proyectos sobre protección de los derechos de los consumidores (boletines números 6.973-03, 7.047-03 y 6.543-03).

2.– Establecer un nuevo término, hasta hoy, a las 17, para formular indicaciones al proyec-

to que aumenta los incentivos para la forestación (boletín N° 7.102-01).

3.– Fijar un nuevo plazo, hasta el lunes 10 de enero de 2011, a las 13, para presentar indicaciones al proyecto que evita la contaminación de las cuencas hidrográficas por algas (boletín N° 7.192-12).

4.– Establecer un nuevo plazo, hasta hoy, a las 18, para formular indicaciones al proyecto sobre ampliación de la matriz energética mediante fuentes renovables no convencionales (boletín N° 7.201-08).

5.– Fijar un nuevo plazo, hasta el viernes 17 del mes en curso, a las 12, para presentar indicaciones al proyecto que modifica la ley de pesca en lo relativo al descarte (boletín N° 3.777-03).

6.– Citar, a petición del Honorable señor Bianchi, a sesión especial para el miércoles 22 de diciembre del presente año, a la hora que el señor Presidente determinará, con el objeto de analizar la situación de la Empresa Nacional del Petróleo a raíz de los despidos de alrededor de 500 trabajadores durante las últimas semanas.

A esta sesión se invitará al Ministro de Energía y al Gerente General de dicha empresa.

7.– Fijar las semanas regionales para el año 2011 y enero de 2012 en coincidencia con las distritales, a proposición de la Cámara de Diputados, de acuerdo al siguiente calendario:

Marzo: desde el 28 al 1º de abril.
Abril: desde el 25 al 29.
Mayo: desde el 23 al 27.
Junio: desde el 27 al 1º de julio.
Julio: desde el 25 al 29.
Agosto: desde el 22 al 26.
Septiembre: desde el 19 al 23.
Octubre: desde el 24 al 28.
Noviembre: desde el 28 al 2 de diciembre.
Diciembre: desde el 26 al 30.
Enero del 2012: desde el 23 al 27.

DEDICACIÓN EXCLUSIVA PARA CARGOS DE SUBDIRECTOR MÉDICO

El señor PIZARRO (Presidente).– Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).– Con relación al proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley Nº 19.882, en materia de dedicación exclusiva respecto de cargos de subdirector médico, debo informar a la Sala que, transcurrido el plazo para presentar indicaciones, no se formuló ninguna.

Por consiguiente, como ya fue aprobado en general (24 votos a favor), corresponde, conforme al Reglamento, darlo por aprobado también en particular, con la misma votación anterior.

—Los antecedentes sobre el proyecto (7140-11) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 65ª, en 9 de noviembre de 2010.

Informe de Comisión:

Salud, sesión 72ª, en 1 de diciembre de 2010.

Discusión:

Sesión 73ª, en 7 de diciembre de 2010 (se aprueba en general).

—Reglamentariamente, la iniciativa queda aprobada en particular (24 votos afirmativos), dejándose constancia de que se reunió el quórum constitucional exigido, y se despacha en este trámite.

V. ORDEN DEL DÍA

COMPOSICIÓN NUTRICIONAL DE ALIMENTOS Y PUBLICIDAD SOBRE LA MATERIA

El señor PIZARRO (Presidente).– Corresponde continuar la discusión del proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, iniciado

en moción de los Honorables señor Girardi, señora Matthei y señores Kuschel y Ruiz-Esquide y del entonces Senador señor Ominami, sobre composición nutricional de los alimentos y su publicidad, con informe de la Comisión de Salud.

—Los antecedentes sobre el proyecto (4921-11) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley: (moción de los Senadores señor Girardi y señora Matthei y señores Kuschel, Ominami y Ruiz-Esquide).

En primer trámite, sesión 5ª, en 21 de marzo de 2007.

En tercer trámite, sesión 56ª, en 29 de septiembre de 2010.

Informes de Comisión:

Salud, sesión 80ª, en 9 de enero de 2008.

Salud (nuevo), sesión 30ª, en 18 de junio de 2008.

Salud (segundo), sesión 6ª, en 1 de abril de 2009.

Salud (tercer trámite), sesión 69ª, en 17 de noviembre de 2010).

Discusión:

Sesiones 2ª, en 12 de marzo de 2008 (vuelve a Comisión); 31ª, en 1 de julio de 2008 (se aprueba en general); 9ª, en 14 de abril de 2009 (se aprueba en particular); 73ª, en 7 de diciembre de 2010 (queda pendiente su discusión).

El señor PIZARRO (Presidente).– Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).– La discusión de este proyecto, en tercer trámite constitucional, comenzó el día 7 del presente mes.

Cabe recordar que la Cámara de Diputados, durante el segundo trámite, realizó una serie de modificaciones al texto despachado por el Senado.

La Comisión de Salud propone el rechazo de algunas de esas enmiendas, como se consigna en la parte pertinente del boletín comparado, por la unanimidad de sus miembros presentes (Honorables señores Chahuán, Girardi, Rossi y Ruiz-Esquide), con excepción de 4 modificaciones, que contaron con el voto a favor del Senador señor Chahuán.

En la sesión del 7 de diciembre último quedaron inscritos para intervenir los Honorables señores Girardi, Ruiz-Esquide, Navarro y Chahuán.

El señor PIZARRO (Presidente).– Continúa la discusión de las proposiciones de la Comisión.

De acuerdo al orden señalado, ofrezco la palabra al Senador señor Girardi, quien no intervendrá, así como tampoco los Honorables señores Ruiz-Esquide y Navarro, que no se encuentran presentes en este instante.

Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La señora MATTHEI.– ¿En qué proposición estamos? ¿Todavía no se aprueba ninguna?

El señor PIZARRO (Presidente).– Nos hallamos iniciando el debate.

La señora MATTHEI.– Entonces, me voy a referir...

El señor PIZARRO (Presidente).– Perdón, Su Señoría. Usted tiene razón, las propuestas acogidas por unanimidad en la Comisión deben ser aprobadas reglamentariamente, y proceder...

La señora MATTHEI.– Señor Presidente, pido que las votemos una por una.

El señor PIZARRO (Presidente).– Muy bien. Así se procederá.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).– La primera propuesta de la Comisión es para rechazar, en el artículo 2º, inciso primero, el reemplazo de la conjunción copulativa "y" por la expresión "y/o", lo cual fue acordado por unanimidad.

Seguidamente,...

La señora MATTHEI.– ¿Por qué no empezamos por ella?

El señor PIZARRO (Presidente).– En discusión la proposición.

Tiene la palabra la Honorable señora Matthei.

La señora MATTHEI.– Señor Presidente, creo que deberíamos rechazar algunas modificaciones de la Cámara de Diputados. Pero, en este caso, lo que propone resulta muy razonable.

Ahora bien, en la medida que mandemos muchas enmiendas a la Comisión Mixta lo único que lograremos será retrasar la aprobación de este proyecto, que es importante para contar con una buena rotulación de los alimentos.

Respecto de la propuesta en debate, la verdad es que se está enviando al trámite de Comisión Mixta solo porque se ha reemplazo la conjunción copulativa "y" por la expresión "y/o". La primera impone las dos condiciones y la segunda, que puede ser una o la otra. Es decir, esta última es más amplia.

Señor Presidente, creo que no tiene sentido enviar esto a Comisión Mixta solo porque dice "y/o", cuando con la conjunción "o" se cumple la condición, por lo cual se puede aprobar.

Solicito aceptar las modificaciones de la Cámara de Diputados al artículo 2°.

El señor PIZARRO (Presidente).– Pero en dicho artículo hay otras dos enmiendas sobre las cuales debemos pronunciarnos.

Ahora, tenemos que emitir el voto respecto a la expresión "y/o".

La señora MATTHEI.– Exactamente.

El señor PIZARRO (Presidente).– El informe de la Comisión recomienda rechazarla y entiendo que Su Señoría propone aprobarla.

La señora MATTHEI.– Aprobar esa y las otras dos también.

Había pedido votación una por una, pero, en este caso, podemos resolver las tres en conjunto.

El señor PIZARRO (Presidente).– ¿Algún miembro de la Comisión desea aclarar el punto?

Tiene la palabra el Senador señor Girardi.

El señor GIRARDI.– Señor Presidente, este proyecto lleva bastante tiempo en el Senado. Hicimos un encuentro internacional sobre la materia y hemos contado con la asesoría de los principales expertos a nivel mundial: los doctores Phillip James y Pekka Puska, de la Sociedad Mundial de Cardiología y Obesidad, quienes elaboraron la iniciativa, y el doctor Ricardo Uauy, eminencia a nivel internacional.

La rotulación efectivamente existe, pero no se entiende. Aseguro a Sus Señorías que, si leen el envase de un cereal de cualquiera de las marcas más relevantes (Nestlé, *Kellogg's*), no podrían saber si tienen altos contendidos de sal, grasa y azúcar. Y la Organización Mundial de la Salud recomienda reducir, precisamente, esos elementos.

Como está establecida la rotulación y según la plantea la Cámara de Diputados, seguirá siendo críptica y nadie la va a entender. Porque quién puede concebir que aquella informe que un producto contiene 400 miligramos por 100 de sal, 2 por ciento de ácidos grasos trans o que determinado elemento es dañino, porque presenta 40 por ciento, por ejemplo, de azúcares libres.

Entonces, la iniciativa clarifica la situación, pues la señalética establecida en estos descriptores permite que hasta un niño la pueda comprender, porque resuelve lo relativo a la comida chatarra. Resulta evidente que ostentamos la obesidad infantil más importante a nivel mundial. Ningún país alcanza el 22 por ciento de prevalencia que tenemos nosotros. Y, si los niños permanecen en esa situación, serán todos obesos a futuro.

También poseemos el mayor porcentaje de obesidad en adultos. Somos los primeros a nivel mundial, lo que nos augura una inmensa carga de infartos, accidentes vasculares, diabetes, cáncer.

Por eso, en esta ocasión, hay que resolver algo de sentido común. ¿Vamos a privilegiar el derecho humano o fundamental a saber o a defender el derecho de las empresas a seguir manteniendo descriptores que nadie entiende?

En el artículo en discusión, la conjunción

copulativa "y" no es tan menor. Porque dice -quiero dar un ejemplo de esto-: "Los fabricantes, productores, distribuidores e importadores de alimentos deberán informar en sus envases y rótulos los ingredientes que contienen, incluyendo todos sus aditivos y su información nutricional". Y es evidente que si les damos la opción no van a incluir una información nutricional clara o no van a indicar los aditivos incorporados cuando estos no sean los mejores.

Tenemos que exigir el derecho humano a saber, en particular cuando se están consumiendo alimentos dañinos para la salud.

Todas las galletas que ingerimos contienen niveles de sal elevadísimos y cantidades de azúcar inaceptables. En los pollos que compramos en el supermercado la cantidad de sal no se halla rotulada.

Por ello, acá planteamos que debe haber un descriptor claro, de fácil alcance para la ciudadanía.

Por lo demás, la enmienda fue acogida por 4 votos en la Comisión. Y pienso que sería sorprendente que algo con ese nivel de aprobación ahora se votara en contra.

O despachamos un proyecto de ley que sirva a la ciudadanía o mejor no hacemos nada. De hecho, la reforma de la Cámara de Diputados que modifica el texto original del Senado permite la publicidad para la comida chatarra, en circunstancias de que la tendencia mundial es a prohibir este tipo de propaganda dirigida a los menores, porque son indefensos y no saben distinguir que detrás de los monitos, de los *stickers*, de los adhesivos hay un daño para su salud.

Entonces, el informe que nos ocupa sobre las indicaciones de la Cámara de Diputados -que propongo enviar a Comisión Mixta- defiende el derecho de la ciudadanía a saber. Si se dice que podrán poner los aditivos y/o su información nutricional, uno de los dos va a perder, y seguramente esta última no se incorporará, porque no será obligatorio.

Chile adolece de un problema de regulación total en materia de alimentos, lo que quiere decir que la autorregulación en las empresas ha sido un fracaso.

Por lo anterior, propongo al Senado privilegiar el derecho a la información y la salud de los niños. No creo que sea otra la discusión.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La señora MATTHEI.– Señor Presidente, es impresionante la cantidad de tonteras que acabamos de escuchar. Porque no tiene nada que ver lo que ha alegado el Senador...

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Honorable señora Matthei, no se pueden emplear ciertos términos.

La señora MATTHEI.– No hay problema, señor Presidente, pero lo sigo sosteniendo.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Su Señoría puede sostener lo que quiera, pero le otorgué la palabra a pesar de que ya había hablado.

La señora MATTHEI.– Me asiste el derecho al segundo discurso.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Pero no a usar un lenguaje que no corresponde.

Entonces, le pido, por favor, usar el lenguaje que corresponde.

La señora MATTHEI.– La conjunción copulativa "y" se refiere claramente a lo que está entre "envases y rótulos" y no entre "aditivos y su información nutricional".

Por lo tanto, primero pido informarse bien antes de hablar.

Acá deben quedar incluidos todos los aditivos y la información nutricional que se expresa. Y lo señalado por el Senador señor Girardi es totalmente falso.

Por otro lado, señor Presidente, acá no se trata de informar o no al público, sino de que la información que se entregue sea la adecuada.

De acuerdo al proyecto que quiere volver a presentar el Senador Girardi, el agua mineral obtendría luz roja -¡el agua mineral!-, por no tener fibra. Nadie ha pedido que el agua mine-

ral contenga ese elemento, pero obtendría luz roja por no poseerla.

¡Esa es la iniciativa que defiende el Senador Girardi!

Para información de Sus Señorías, el presente proyecto fue aprobado en general en la Cámara Baja por 103 contra cero. Y no creo que alguien pueda pensar que todos los Diputados están vendidos a la industria alimenticia, pues lo que quieren es instaurar el mismo sistema que se aplica en Europa.

El proyecto de la Cámara de Diputados pretende instaurar en Chile un sistema igual al del Viejo Continente.

Aquí no se trata de esconder nada. Se pretende dar toda la información y que esta sea clara y que, además, sea análoga a la vigente en distintos países del mundo.

Y lo único que quiero destacar es que el proyecto que defiende el Senador Girardi no se ha instaurado nunca en parte alguna del orbe. ¡Nunca!

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Tiene la palabra el Senador señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.– Señor Presidente, pocos proyectos poseen más trascendencia que este, por lo cual requiere ser discutido con cierta tranquilidad. Yo comprendo lo que sucede en nuestro país hoy día: los ánimos están irascibles, todos nos enojamos por todo. Es un fenómeno del milenio.

Pero a la Senadora señora Matthei, a quien aprecio y quiero tanto, le he pedido en innumerables ocasiones que no nos irrite con sus aseveraciones molestas para todos nosotros. Porque en esto de "tonterías", uno podría mencionar muchas acepciones para referirse a lo que ella piensa: "tontera", "imbecilidad", "estulticia", palabras todas equivalentes.

Entonces, ¿por qué no debatimos con calma y tranquilidad? Aquí nadie puede insultar a nadie. En consecuencia, por favor, discutamos la cuestión en su mérito.

Voy a respaldar los artículos que aprobé en la Comisión, que es el órgano técnico para informar, estando nosotros para resolver.

Por otra parte, nadie sostiene que los Diputados sean imbéciles. Opinamos distinto, pero eso no significa que unos sean torpes y otros inteligentes ni tampoco que en Europa lo hagan bien o mal, porque somos continentes distintos. Si es por eso, analicemos que está pasando allá, que a mí me duele mucho.

Por lo tanto, pasemos a lo importante.

En el artículo 2º, según señaló el Secretario, se rechazó la modificación, porque la expresión "y/o" incorporada por la Cámara de Diputados no es castellana. Por lo tanto, se propone reponer la conjunción "y", que es la correcta y cuyo uso se encuentra incluso dentro de los cambios efectuados por la Real Academia Española.

Por otro lado, como estamos frente a un problema de apreciación, pediré al Senado que, en la medida en que se pueda, nos pronunciemos conforme a como procedimos en la Comisión. Nada más que eso. Si perdemos la votación...

El señor FREI (don Eduardo).– Va a Comisión Mixta.

El señor RUIZ-ESQUIDE.– Efectivamente. A mí no me gusta llegar mucho a esa instancia, porque allí se demora el trámite de los proyectos. Pero, de una vez por todas, seamos consistentes en lo que estamos haciendo. Si algún Senador votó blanco, que se mantenga en eso, para tener un orden sobre los criterios que estamos manejando.

Por lo tanto, conforme a lo dicho, adelanto que votaré en los mismos términos en que se acordó en la Comisión, cualquiera que sea la consecuencia. Y el Secretario verá si me contradigo con mi posición en aquella.

Creo que la iniciativa en análisis es buena.

Señor Presidente, hace 72 horas la debatimos en el Departamento de Nutrición de la Universidad Católica en presencia de la Subsecretaria de Salud y del profesor Francisco Mardones, a quienes les dimos a conocer los alcances del proyecto. Lo leímos, lo discuti-

mos y lo analizamos. Estuvieron absolutamente de acuerdo con él profesionales de las más distintas áreas. Y debo informar que la mayoría de las personas que se encontraban ahí eran de Gobierno.

Entonces, ¿para qué tanto escándalo frente a una materia que se puede discutir en forma tranquila y serena, sin irritarnos?

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Señores Senadores, el artículo 114 del Reglamento señala:

"La referencia que un orador haga a un Senador o a cualquier individuo deberá ser en tercera persona, y sólo cuando la claridad lo exija lo designará por su nombre.

"Cuando la referencia dañe el buen nombre de alguna de las personas señaladas en el artículo 109, ésta tendrá derecho a usar de la palabra con preferencia a fin de vindicarse, para lo cual dispondrá de hasta diez minutos, en cualquiera parte de la misma o de otra sesión, sea ésta ordinaria, extraordinaria o especial.".

Como consecuencia de lo que sucedió hace un momento, ofreceré la palabra al Senador señor Girardi...

La señora MATTHEI.– Yo no hablé de él. No lo mencioné.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Sí lo hizo.

Reitero que le otorgaré la palabra al Senador señor Girardi, pero al final de la discusión del proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Rossi.

El señor ROSSI.– Señor Presidente, ya intervine en la oportunidad en que quedó trunco el debate de la iniciativa. Sin embargo, ahora quiero precisar los puntos en que hay alguna diferencia mínima, porque en general todas las modificaciones de la Cámara de Diputados fueron aprobadas o rechazadas de manera unánime, salvo las relativas a los artículos 4º y 5º, respecto de las cuales se tomó una decisión por mayoría de tres a uno.

Tales enmiendas tienen que ver básicamente con dos aspectos,

Para información de quienes no integran la Comisión de Salud, debo decir que las enmiendas tienen que ver básicamente con dos aspectos.

En primer término, se pretende que el Ministerio de Salud establezca que ciertos alimentos, por contener algún tipo de nutriente en determinada concentración de la llamada "dosis diaria de referencia", podrían generar un efecto negativo para la salud.

Estamos hablando de las grasas saturadas. Todos sabemos que ciertos alimentos son ricos en ellas y que, en consecuencia, no son saludables. Por lo tanto, es bueno entregar un mensaje claro en orden a que su consumo conlleva un riesgo aumentado de enfermedad coronaria, de dislipidemia, de hipertensión, en fin.

Lo mismo sucede con alimentos ricos en sal, en grasas trans, que son las que se transforman en colesterol en el torrente sanguíneo y que aumentan la incidencia de enfermedades cardiovasculares.

En general, nosotros pensamos que nuestra propuesta es positiva. Porque, en términos muy simples y didácticos, el Ministerio de Salud, a través de un reglamento y con una comisión que actuará con antecedentes científicos y de acuerdo con la composición nutricional de los alimentos, determinará cuales son los elementos riesgosos y que deberán figurar en un rótulo claro.

Y el artículo 5º -que también aprobó por mayoría la Comisión, pues solo un Senador no estuvo de acuerdo- se refiere a que los alimentos, que son riesgosos, ricos en grasas saturadas, en sal y en calorías, no pueden ser regalados ni promocionados en las escuelas. Ello resulta bastante razonable. Porque, si estamos promoviendo la vida saludable, el obsequiar en los colegios alimentos ricos en grasas saturadas resulta contradictorio y poco formativo.

Esos son los únicos dos puntos donde no hubo consenso. Pero, en general, todas las demás enmiendas de la Cámara de Diputados fueron aprobadas o rechazadas por unanimi-

dad.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).– Señor Presidente, en mi concepto, no vale la pena llevar el debate a un extremo de apasionamiento.

Más que nada, me parece que nos encontramos ante un proyecto importante. Y, como ha mencionado el Senador señor Rossi, se trata de una materia que se ha aprobado casi por la unanimidad de la Comisión.

En cuanto al tema gramatical, efectivamente desde hace mucho tiempo se ha discutido si se puede utilizar o no la expresión "y/o". En muchas leyes, se emplea dicho término. Pero también es efectivo lo que plantea el Senador señor Ruiz-Esquide de que, desde el punto de vista gramatical, no se usa.

Pero quiero hacer una pregunta.

Estoy totalmente de acuerdo con el artículo 2º en cuanto a que debe informarse en los envases acerca de los ingredientes de los alimentos, incluyendo sus aditivos y su composición nutricional. Perfecto, pero ¿también en los rótulos? O es en los envases o en los rótulos. Porque creo que eso es lo que quiso hacer la Cámara de Diputados -a lo mejor con buena intención- al incorporar la expresión "y/o". Ahora bien, si se trata de dos cosas diferentes, digamos "en sus envases o rótulos".

Quiero saber si efectivamente esto va contra el proyecto. Porque, donde debe cumplirse la normativa es en el envase o en los rótulos. Y no me cabe la menor duda de que esa fue la intención de la Cámara Baja. No introdujo el cambio para dañar la iniciativa, sino para que en uno o en otro caso se incorpore la información, que es muy necesaria.

A eso apunta mi pregunta. Porque, si no, el asunto carece de importancia. En lo personal, pondría "o" en vez de "y". Pero la enmienda de la Cámara de Diputados no me molesta.

El señor LAGOS.– Creo que nos estamos ahogando en un vaso de agua.

El señor BIANCHI.– ¡En un envase...!

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Tiene la palabra el Senador señor Girardi.

El señor GIRARDI.– Señor Presidente, quiero referirme al contenido de la iniciativa.

En efecto, nosotros planteamos originalmente un proyecto que tomaba la experiencia inglesa en cuanto a incorporar colores. Porque cuando uno establece el porcentaje de los niveles de sal, de grasa y de azúcar, la gran mayoría de la población no lo entiende. Y la idea de introducir colores apuntaba a que cuando hubiera alto contenido de esos elementos ellos resultarían indicativos, lo que hasta los niños podrían entender.

Como eso fue cuestionado, llegamos a un acuerdo con el Ministerio de Salud, y sacamos los colores de la rotulación. Se consensuó con dicha Cartera que solo se establecería la definición de alimentos con alto contenido de sal, de grasa y de azúcar. Y quedó toda la dimensión de gradación de estos altos contenidos para ser resuelta en el reglamento.

Entonces, no me parece correcta la forma como se ha planteado este debate. Se trata de una discusión técnica sobre un proyecto que hemos trabajado y discutido latamente con los científicos más importantes del mundo.

A mayor abundamiento, llevé esta iniciativa al Congreso Mundial sobre Obesidad y Salud Pública, realizado en Oporto en septiembre del presente año, donde fue analizada, valorada y promovida como un documento interesante.

En Chile, las empresas rotulan de manera inadecuada los productos. Por ejemplo, de modo ilegal -nosotros hicimos una presentación ante la autoridad sanitaria- algunas se tomaron el derecho a clasificar por sí mismas, agregando una nueva rotulación llamada "GDA", pues no quieren que la ciudadanía comprenda claramente los rotulados. Eso es evidente porque, de lo contrario, sus productos no contendrían los actuales niveles de sal, grasa y azúcar, particularmente los cereales, respecto de los cuales fijaron un etiquetado no autorizado que establece porcentajes inapropiados acerca del

consumo diario recomendado de sal, grasa y azúcar y que además contiene publicidad engañosa.

El documento aludido emanó de todas las entidades científicas del país -la Sociedad Chilena de Pediatría, la Sociedad Chilena de Nutrición-, fue entregado al Ministro Mañalich y establece que la recomendación de tales etiquetados relativa al consumo de 90 gramos diarios de azúcar contraviene la normativa internacional.

¿Por qué nosotros aceptamos eso? Porque existe una desregulación sobre la materia y los derechos de los niños no se hallan debidamente resguardados.

De una vez por todas, debemos entender que si Chile muestra las mayores tasas y prevalencias de obesidad en el mundo es por algo. En consecuencia, hay que tomar medidas al respecto.

Y el que tenemos ante nosotros es un proyecto serio, que fue elaborado por destacados expertos chilenos, que contó con la asesoría de la Sociedad Chilena de Pediatría y en el cual participaron los más eminentes e importantes técnicos de la Universidad Católica.

Por eso, resulta bastante incomprensible que se pretenda reponer en la discusión indicaciones que fueron rechazadas por 4 votos contra cero. Tal vez hay razones muy poderosas que no se hallan en el ámbito de la discusión técnica.

En consecuencia, pido al Senado que resguarde el derecho de los niños en esta materia, así como el derecho de la sociedad a contar con información sobre el particular; que proscriba todo tipo de publicidad cuando se trata de comida chatarra para los más pequeños, y que exija que los envases y rótulos -asunto que veremos más adelante- alerten claramente sobre altos contenidos de sal, grasa o azúcar.

Eso es lo que consideramos correcto.

Le hemos dedicado largo tiempo al presente proyecto y hemos trabajado arduamente en él. Tenemos interés en el tema y nos parece que aquí estamos ante un problema de fondo, crucial. Y si no se toman medidas adecuadas vamos a fracasar en nuestros objetivos. Chile se había planteado una meta de 12 por ciento de obesidad para este año. Pues bien, ya duplicamos esa cifra -estamos en 24 por ciento-, transformándonos en el primer país del mundo en este ámbito.

Por lo tanto, en forma seria, con conocimiento de causa y tras haber dialogado, como señalé, con los expertos más importantes sobre la materia a nivel nacional e internacional, pido a mis colegas que no cuestionen este proyecto de la forma en que se ha hecho esta tarde.

Además, en la Comisión de Salud se aprobaron muchas indicaciones en forma unánime, razón por la cual solicito a la Sala legislar en función del interés superior del país.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Voy a poner en votación la enmienda.

El señor WALKER (don Patricio).– ¿Cómo se vota, señor Presidente?

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Respecto del inciso primero del artículo 2º, la Comisión propone rechazar la enmienda introducida por la Cámara de Diputados, consistente en reemplazar la conjunción "y" por la expresión "y/o".

Por lo tanto, votar "sí" significa acoger la proposición de la Comisión de Salud; votar "no", rechazarla.

La Senadora señora Matthei pidió votar modificación por modificación.

La señora ALLENDE.– ¿Podría repetir cómo se vota, señor Secretario?

El señor HOFFMANN (Secretario General).– Señora Senadora, votar "sí" implica aprobar la proposición de nuestra Comisión de Salud, mediante la cual se suprime la enmienda de la Cámara Baja. Votar "no" significa rechazar la sugerencia de ese órgano técnico.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Exactamente.

En votación la proposición de la Comisión.

El señor HOFFMANN (Secretario Gene-

ral).– ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Terminada la votación.

El señor HOFFMANN (Secretario General).– **Resultado de la votación: por rechazar la propuesta de la Comisión, 13 votos; por aprobarla, 12; 7 abstenciones y 2 pareos.**

Votaron por la negativa las señoras Matthei y Pérez (doña Lily) y los señores Allamand, Chadwick, Chahuán, Coloma, Espina, Larraín, Longueira, Novoa, Orpis, Pérez Varela y Prokurica.

Votaron por la afirmativa la señora Allende y los señores Escalona, Frei (don Eduardo), Girardi, Gómez, Horvath, Lagos, Letelier, Quintana, Rossi, Ruiz-Esquide y Tuma.

Se abstuvieron las señoras Alvear y Rincón y los señores Bianchi, Sabag, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

No votaron, por estar pareados, los señores Cantero y Kuschel.

El señor HOFFMANN (Secretario General).– Como las abstenciones influyen en el resultado, corresponde repetir la votación.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Insto a los señores Senadores que se abstuvieron a manifestar un pronunciamiento positivo o negativo.

En votación nuevamente la proposición de la Comisión.

El señor HOFFMANN (Secretario General).– ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Terminada la votación.

El señor HOFFMANN (Secretario General).– Resultado de la votación: por aprobar...

El señor PÉREZ VARELA.– ¡Un momento!

La señora MATTHEI.– ¡Un segundo, señor Presidente!

El señor HOFFMANN (Secretario General).– **Resultado de la votación: por aprobar la proposición de la Comisión, 15 votos; por rechazarla, 14; una abstención y un pareo.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende y Alvear y los señores Escalona, Frei (don Eduardo), Girardi, Gómez, Horvath, Lagos, Letelier, Navarro, Quintana, Rossi, Ruiz-Esquide, Tuma y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la negativa las señoras Matthei y Rincón y los señores Allamand, Chadwick, Chahuán, Coloma, Espina, Larraín, Longueira, Novoa, Orpis, Prokurica, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

Se abstuvo el señor Bianchi.

No votó, por estar pareado, el señor Cantero.

El señor HOFFMANN (Secretario General).– Nuevamente, las abstenciones influyen en el resultado.

En consecuencia, creo que correspondería dirimir el punto en el Tiempo de Votaciones de la próxima sesión ordinaria.

La señora RINCÓN.– ¿Por qué mañana?

El señor LAGOS.– ¡Hagámoslo hoy, señor Presidente!

El señor PÉREZ VARELA.– Perdón, señor Presidente. Pido que se agregue mi voto.

La señora MATTHEI.– ¡Hay que contabilizar el voto del Senador Pérez Varela!

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Revisaremos el Reglamento, señores Senadores.

El inciso segundo de su artículo 178 dispone que, “Si en la segunda votación insisten en su abstención o en votar de manera diferente, se considerarán sus votos como favorables a la posición que haya obtenido mayor número de votos”.

La señora RINCÓN.– ¡No, señor Presidente!

El señor LAGOS.– Repitamos la votación ahora.

La señora MATTHEI.– ¡Altiro!

El señor HOFFMANN (Secretario General).– Señores Senadores, el artículo 182 de nuestro Reglamento dispone: “El empate que se produzca se resolverá como sigue:

"Producido en una votación," -es lo que ocurrió aquí- "ésta se repetirá de inmediato. Si nuevamente se produce, se dará la proposición por desechada si se trata de un asunto cuya urgencia venza antes de la sesión siguiente. En los demás casos,". Y este es uno de esos casos, pues, si se suma un voto a los 14, daría un total de 15. Sin embargo, si se añade a los 15, el resultado sería 16 votos contra 14, quedando aprobada la proposición.

Leo la parte final de la norma, a la cual se está refiriendo el Senador señor Larraín desde su pupitre: "En los demás casos, quedará para ser definida en el Tiempo de Votaciones de primera hora de la sesión ordinaria siguiente".

La señora RINCÓN.– ¡Pero no es el caso, señor Secretario!

El señor HOFFMANN (Secretario General).– No es el caso. Hay que sumar la abstención a la mayoría.

El señor PÉREZ VARELA.– ¡Yo pedí agregar mi voto, señor Presidente! ¡Estaba en la Sala al momento de la votación!

La señora MATTHEI.– ¡El Senador Pérez Varela no alcanzó a votar!

El señor PÉREZ VARELA.– ¿Me permite, señor Presidente?

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Sí, señor Senador.

El señor PÉREZ VARELA.– Yo estaba en la Sala en el momento en que usted cerró la votación. Estaba llegando a mi lugar.

Mi voto es "no" y, por lo tanto, habiendo estado -repito- en la Sala, le pido que se sume mi voto negativo.

El señor LARRAÍN.– Señor Presidente, esta Corporación es un organismo de caballeros. Aquí no se actúa "por secretaría".

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Perdónenme, señoras y señores Senadores.

Estamos en la Sala del Senado. Yo, efectivamente, vi al Senador Pérez Varela acercándose a su escritorio al momento de cerrar la votación. Sin embargo, no considero razonable usar un subterfugio para aprobar la proposición.

Repitamos la votación, si así se considera conveniente, pero no me parece correcto cambiar un resultado porque alguien no alcanzó a llegar a su pupitre.

El señor LARRAÍN.– Debe prevalecer la regla entre caballeros.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Tiene la palabra la Honorable señora Alvear.

La señora ALVEAR.– Señor Presidente, de acuerdo a la lectura del Reglamento, estimo que en este caso la abstención debe sumarse a la posición mayoritaria, lo cual significa 16 votos para el "sí" y 14 para el "no".

Reglamentariamente, la abstención tiene que sumarse a la mayoría, que en la actual situación fue 15 votos por el "sí".

La señora RINCÓN.– Y si el Senador Pérez Varela votara, quedaría 15 contra 16.

El señor NAVARRO.– ¡Da lo mismo!

La señora MATTHEI.– ¡No, pues!

La señora RINCÓN.– ¿No?

El señor PÉREZ VARELA.– ¡Quedaría 15 contra 15!

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Senador Larraín.

El señor LARRAÍN.– Señor Presidente, lo que ocurre es que, si se contabilizara el voto del Senador Pérez Varela, que habría sido negativo, se produciría un empate a 15.

Por lo tanto, la abstención no se puede sumar a ninguna de las dos posiciones.

Lo que deseamos pedir es el asentimiento de la Sala para repetir la votación. Me parece que esa es la forma como hemos procedido siempre en el Senado: si alguien se encuentra en el recinto y no alcanzó a votar, se le da la posibilidad de hacerlo. Este es un organismo de caballeros y damas y no uno en que se saca provecho particular de una situación coyuntural.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Pido a Sus Señorías la unanimidad para repetir la votación.

Considero que es lo correcto y, estando en

el Senado, me parece que es lo que hay que hacer.

Por lo tanto, recabo la unanimidad para repetir la votación.

¿Habría acuerdo?

La señora RINCÓN.– Sí.

El señor LETELIER.– Por supuesto.

El señor NAVARRO.– Claro.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Muy bien.

En votación, nuevamente, la proposición de la Comisión.

El señor HOFFMANN (Secretario General).– ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Vamos a esperar que voten todas las señoras y señores Senadores que estén presentes o que estén llegando.

Creo que hemos esperado lo suficiente.

Terminada la votación.

—Se aprueba la propuesta de la Comisión de Salud para rechazar la sustitución de la conjunción copulativa "y" por la expresión "y/o" (18 votos a favor, 14 en contra y un pareo).

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Alvear y Rincón y los señores Escalona, Frei (don Eduardo), Girardi, Gómez, Horvath, Lagos, Letelier, Navarro, Quintana, Rossi, Ruiz-Esquide, Tuma, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la negativa las señoras Matthei y Pérez (doña Lily) y los señores Allamand, Bianchi, Chadwick, Chahuán, Coloma, Espina, Larraín, Longueira, Novoa, Orpis, Pérez Varela y Prokurica.

No votó, por estar pareado, el señor Cantero.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).– Como la Honorable señora Matthei pidió votar por separado cada modificación, corresponde pronunciarse sobre la segunda propuesta de la Comisión, recaída en el inciso primero del artículo 2°.

El señor NOVOA.– Estamos de acuerdo con las tres siguientes, señor Presidente.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Señores Senadores, existe consenso para aprobar las otras tres enmiendas planteadas por la otra rama legislativa al artículo 2° (dos al inciso primero y una al inciso tercero), las cuales fueron acogidas en la Comisión por cuatro votos contra cero.

El señor LARRAÍN.– Hagamos una sola votación, señor Presidente.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Se votarán en un solo acto.

La señora MATTHEI.– "Si le parece", señor Presidente.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Se tomará la votación, señora Senadora, a fin de evitar dificultades.

En votación.

El señor HOFFMANN (Secretario General).– ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Terminada la votación.

—Se aprueban las tres modificaciones señaladas (31 votos a favor y un pareo).

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Alvear, Matthei, Pérez (doña Lily) y Rincón y los señores Allamand, Bianchi, Chadwick, Chahuán, Coloma, Escalona, Espina, Frei (don Eduardo), Girardi, Gómez, Horvath, Lagos, Larraín, Letelier, Longueira, Navarro, Novoa, Pérez Varela, Prokurica, Quintana, Rossi, Ruiz-Esquide, Tuma, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

No votó, por estar pareado, el señor Cantero.

El señor HOFFMANN (Secretario General).– Enseguida, la Comisión, por cuatro votos contra cero, sugiere rechazar la supresión del artículo 3° efectuada por la Cámara de Di-

putados.

.Dicha disposición expresa:

"Artículo 3°.– No se podrá adicionar a los alimentos y comidas preparadas ingredientes o aditivos que puedan inducir a equívocos, daños a la salud, engaños o falsedades, o que de alguna forma sean susceptibles de crear una impresión errónea respecto a la verdadera naturaleza, composición o calidad del alimento, según lo establecido en el Reglamento Sanitario de los Alimentos.

"No se podrá adicionar a los alimentos y comidas preparadas ingredientes o aditivos en un porcentaje superior al que fije el Ministerio de Salud mediante un reglamento".

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– En discusión.

Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.– Señor Presidente, en realidad, este artículo adolece de un problema bastante grave. No vislumbro cómo sería posible introducir un ingrediente que induzca a engaño.

El señor LETELIER.– ¡Un sucedáneo de limón!

El señor PROKURICA.– Dice relación a propaganda engañosa.

El señor NOVOA.– No, señor Senador. No es propaganda, no es nombre, no es carátula, no es rótulo: es un ingrediente.

Si alguien adicionara un sucedáneo de limón, como acota el Honorable colega, eso induciría a engaño. No sé por qué, pues el producto diría "Sucedáneo de limón" y no "Limón".

Es algo que no tiene nada que ver siquiera con el mismo proyecto de ley, en cuanto a que el etiquetado incluya la información correcta.

En segundo lugar, en ambos casos se alude al reglamento de alimentos, porque estas son materias propiamente reglamentarias, dado que no es posible establecer en la ley todo tipo de detalles. Tanto es así que el inciso segundo dispone que no se podrá adicionar a los alimentos ingredientes o aditivos en un porcentaje superior al que fije el Ministerio. Y eso es obvio.

Entonces, creo que realmente vale la pena seguir en este caso el criterio de la Cámara de Diputados, porque el artículo en análisis, a mi modo de ver, llevará a equívocos y, además, su texto es más propio de un reglamento que de una ley.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– En votación.

Los señores Senadores pueden fundamentar su voto.

El señor NOVOA.– Yo ya fundamenté el mío, señor Presidente.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Así es.

—(Durante la votación).

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Tiene la palabra el Honorable señor Girardi.

El señor GIRARDI.– Señor Presidente, este es uno de los aspectos centrales del proyecto, que dice relación a la política mundial contra la comida chatarra. Y quiero explicar por qué.

A veces, se pueden agregar algunos nutrientes a productos y cambiar el concepto de estos últimos. Les pongo un ejemplo. En Chile, la Coca-Cola y las empresas que venden jugos con azúcar han luchado desde hace muchos años por agregarle calcio a sus productos. Porque, cuando uno bebe una Coca-Cola, consume calorías vacías: 13 terrones de azúcar por cada bebida de 500 centímetros cúbicos que ingiere, y hay niños que toman hasta tres al día.

Cuando un menor bebe una Coca-Cola que contiene trece terrones de azúcar es como si inyectara suero glucosado directo a su sangre: genera una cascada de triglicéridos; aumenta la insulina, y produce una acumulación de grasa. Eso está documentado, es parte del *shock* metabólico que provoca justamente el azúcar con el agua: ingresa el líquido, se absorbe y pasa directamente a la sangre.

Ahora bien, se ha intentado agregar cierto nutriente a esos productos -por ejemplo, calcio- para decir que la Coca-Cola contiene un elemento saludable, y de esa manera vender

más bebidas.

En Chile ha habido muchos intentos -han sido prohibidos, por supuesto- tendientes a incorporar ese tipo de agregados y cambiar el concepto, la identidad de determinado producto.

Por lo tanto, el artículo en cuestión es de primera relevancia.

Quiero decir, además, que en cuanto a este precepto -y lo sabe muy bien el Senador Chahuán-, se invitó a participar en la Comisión al doctor Ricardo Uauy. Y uno de los aspectos donde él puso más énfasis apuntaba justamente a impedir que se cambiaran productos que no son saludables al agregarle un nutriente, porque al final es este último el que se vende. Por cierto, eso significaría consumir, por ejemplo, calorías vacías con un poco de calcio. Pero sería la peor ayuda que le podríamos entregar a la población de nuestro país. Y si nosotros abrimos la puerta, podría ocurrir aquello.

En consecuencia, este es un tema central y se encuentra planteado en el convenio que Chile suscribió a nivel de la Organización Mundial de la Salud, en el Acuerdo de Ginebra del año 2002, el que, por lo demás, fue redactado por el doctor Ricardo Uauy. Y es explícito en lo atinente a esta materia.

A eso se refiere la norma en cuestión. Por ello el Senador Chahuán, a sugerencia de ese profesional, votó en el mismo sentido que nosotros, porque evidentemente se trata de un punto medular.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.– Señor Presidente, asumo como bueno lo manifestado por las personas a las cuales invitamos a la Comisión, específicamente el doctor Uauy.

No obstante, vuelvo a remitirme a las reuniones que hemos tenido en las universidades en los últimos 10 ó 20 días, donde se ha producido una gran preocupación por lo relativo a la nutrición, porque existe la sensación de un crecimiento explosivo de las enfermedades derivadas del exceso de comida. Y también a la unanimidad que hubo en la Comisión para rechazar la propuesta.

Para decirlo de otra manera, lo que estamos tratando de hacer es evitar que, por distintos mecanismos, debido a la ausencia de una reglamentación clara -según el inciso segundo, será en definitiva el reglamento el que lo señale-, se intente cambiar el contenido de los alimentos, de las bebidas, etcétera, pues se realiza de una manera bastante fuerte y muy agresiva.

Por eso les digo a los Honorables colegas que no ha habido un afán de perseguir a nadie con este proyecto, sino garantizar que sea eficiente. De ahí que el artículo 3° sea muy importante para nosotros, y votaré a favor de él. Es decir, nos pronunciaremos tal como lo hizo la unanimidad de la Comisión de Salud: rechazaremos la decisión de la Cámara de Diputados de suprimirlo.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Deseo aclarar lo siguiente a los señores Senadores.

Votar "sí" significa aprobar el informe de la Comisión, y "no", rechazarlo.

Tiene la palabra la Honorable señora Matthei.

La señora MATTHEI.– Señor Presidente, el artículo 3° del proyecto se halla estructurado en dos incisos, y su inciso segundo no reviste sentido alguno, porque señala: "No se podrá adicionar a los alimentos y comidas preparadas ingredientes o aditivos en un porcentaje superior al que fije el Ministerio de Salud mediante reglamento.". Esto es obvio. Y, sin embargo, como es obvio, tampoco hace daño.

En el inciso primero, en cambio, hay un asunto que es importante y que la Cámara de Diputados ha suprimido, por lo que creo que es mejor que la norma vaya a Comisión Mixta. Porque, cuando se adiciona algún tipo de elemento a cierto producto para hacerle publicidad y, en el fondo, se centra toda la atención de ella en un solo factor que es positivo, pero todo el resto resulta negativo, efectivamente se podría estar induciendo a equívoco al consu-

midor.

Por lo tanto, considerando que el inciso segundo es absolutamente inútil y que el inciso primero, a mi juicio, es valioso, yo también soy partidaria de rechazar la proposición de la Cámara Baja y, por ende, de aprobar el informe de la Comisión.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Tiene la palabra el Honorable señor Rossi.

El señor ROSSI.– Señor Presidente, en realidad, se hace innecesario mi comentario, pues comparto lo que aquí se ha expresado.

Pero señalaré lo siguiente.

Se dice que el inciso segundo es obvio; pero en realidad hay muchas obviedades.

En general, es bueno que haya un reglamento por parte del Ministerio de Salud que establezca, nutriente por nutriente, el porcentaje de las dosis diarias de referencia. O sea, sobre determinada dosis al día de un nutriente, podría existir un riesgo aumentado de hipertensión, diabetes u obesidad.

Ese es un poco el sentido de aquella norma.

Sin embargo, el inciso primero es clave. Y me alegro de que haya consenso sobre el particular, porque, efectivamente, la publicidad engañosa en materia de obesidad infantil es la más combatida hoy en día. Le meten vitamina C a cierto alimento dañino y se señala que este es efectivo para el resfrío; o le ponen calcio a otro, argumentándose que es positivo para la osteoporosis, en circunstancias de que es tremendamente perjudicial.

Gracias.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Tiene la palabra el Honorable señor Navarro.

El señor NAVARRO.– Señor Presidente, creo que el artículo 3° da cuenta de la matriz del proyecto.

Aquí se habla de componentes pero también de publicidad, y dicho precepto apunta particularmente al objetivo de esta última. Hay una alusión directa a la publicidad que pueda inducir a engaños o falsedades, o que de alguna forma sea susceptible de crear una impresión errónea.

Siento que ello debe quedar absolutamente explícito. Puede consignarse así en el reglamento respecto de los componentes, pero el artículo alude a la publicidad. Es decir, se refiere fundamentalmente a la rotulación más que al tema de los ingredientes, como lo planteó el Senador Novoa.

Se señala que no podrá haber publicidad que provoque una impresión errónea acerca de la verdadera naturaleza del alimento. Este es un truco publicitario que se utiliza permanentemente, en especial en los alimentos para niños.

Creo que el dejar establecida de manera explícita esta norma contribuye a que el proyecto tenga un sentido práctico. En general, no basta solo con legislar, sino que la ley debe tener una incidencia práctica, como lo es la protección de los consumidores, particularmente de los niños, frente a los engaños, que hoy día son, por desgracia, una cosa real, concreta, y que podemos observar en muchos alimentos.

Más allá del inciso segundo, que alude a los ingredientes, el inciso primero dice relación a la publicidad, la que debe ser combatida en términos eficaces, porque hay muchos casos de denuncia a través del SERNAC u otros mecanismos de defensa de los consumidores que se enfrentan a los vericuetos de un grupo selecto y muy bien pagado de abogados que defienden ese tipo de situaciones.

A mi juicio, se debe dejar explícito en un artículo concreto del proyecto que no deberán incluirse nombres de aditivos que puedan inducir a engaño. O sea, no queremos que se hable de "salmón tipo jurel" o de "jurel tipo salmón", sino que se diga la verdad sobre los componentes, sin que se utilicen nombres ficticios, cercanos o aledaños, para falsear el contenido de un alimento. Eso es fundamental para producir un efecto práctico en los consumidores, quienes rara vez leen el rotulado, pero que a lo menos tengan la posibilidad de saber que estamos legislando para prohibir que

se cree esa variable que conduce a engaño.

Me parece más esencial evitar que eso se ponga en las etiquetas, en los rotulados, que el dejar que pueda haber una apreciación propia del consumidor. Porque, como ya hemos dicho, aquí se pretende proteger a la gente de los elementos dañinos para su salud. Y el artículo apunta directamente a eso: a garantizar al usuario, al consumidor, de que no va a ser engañado por el viejo adagio "Hecha la ley, hecha la trampa".

Yo siento que mientras más claro legislemos, tanto mejor.

Por eso, voto a favor de la permanencia de la norma en el proyecto.

¡Patagonia sin represas, señor Presidente!

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Tiene la palabra el Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN.– Señor Presidente, me parece que hay un error conceptual en la discusión. Porque una cosa es que a los alimentos se le agreguen más ingredientes, y, otra distinta, la publicidad que se le haga a estos.

Lo que se dice en este artículo es que a un alimento no se le podrán incorporar otros ingredientes. ¿Y por qué no? ¿Por qué no poner calcio a la Coca-Cola o cualquier cosa a otro producto? De modo que, en mi concepto, ese no es el problema, sino que se señale en forma equívoca lo que se está haciendo.

Por lo tanto, pienso que se debe rechazar este artículo para redactarlo bien. Porque es posible agregar un ingrediente sano y saludable a un alimento, y que lo mejore. Pero, en la forma como aquel se nos presenta, ello no se podrá hacer.

Entonces, hay una contradicción en la redacción de esta norma, pues se quiere evitar la publicidad engañosa, pero no adicionar otro ingrediente a los alimentos. De manera que -reitero-, ella se encuentra mal redactada.

Así que, señor Presidente, en este caso, creo que la "Patagonia es con represa" para poder arreglar este artículo.

Por eso, es preciso rechazarlo. Entiendo que no se puede confundir publicidad engañosa con el hecho de agregar otro ingrediente a un alimento, porque esto último sí es posible hacerlo. Si no, vamos a dejar algo imposible: que los alimentos no puedan tener más elementos que los que señala el contenido base, lo cual me parece contradictorio.

Por lo tanto, señor Presidente, rechazo el artículo para que se pueda corregir la redacción, y se evite lo que se pretende evitar, que es la publicidad engañosa cuando se le agregan a determinado producto elementos, nutrientes, ingredientes u otros aditivos que puedan cambiar el carácter de un alimento.

He dicho.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Tiene la palabra el Honorable señor Tuma.

El señor TUMA.– Señor Presidente, me inscribí para intervenir porque, luego de leer el artículo y escuchar lo planteado por los miembros de la Comisión y por el Senador señor Navarro, en orden a que este precepto tiene por objetivo que no se induzca a engaño o evitar falsedades, pienso que la redacción de aquel no apunta en esa dirección.

Por eso, rechazo la supresión que efectuó la Cámara de Diputados, a fin de que el proyecto vaya a una Comisión Mixta, y se pueda redactar correctamente la norma relativa a la publicidad, pero no la prohibición de mejorar un producto.

Porque así como está la disposición, no resuelve el problema de fondo que, en definitiva, es cómo evitar que se engañe a los consumidores, y no cómo introducir mejoras en los alimentos.

Así que, con mucho entusiasmo apruebo el informe de la Comisión y rechazo lo que despachó la Cámara Baja.

He dicho.

El señor HOFFMANN (Secretario General).– ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Señoras y señores Senadores, para los efectos de

clarificar las cosas.

La Comisión propone -por 4 votos contra cero- rechazar lo resuelto por la Cámara de Diputados. Por lo tanto, votar "sí" significa aprobar el informe de la Comisión, y "no", rechazarlo.

El señor LARRAÍN.– En consecuencia, iría a Comisión Mixta.

El señor LAGOS.– Señor Presidente, el Senador Navarro y yo no entendemos cómo se vota.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Tiene la palabra el señor Secretario para explicar el procedimiento.

El señor HOFFMANN (Secretario General).– La Cámara de Diputados suprimió el artículo 3° que propuso el Senado. Sin embargo, nuestra Comisión de Salud rechazó esa supresión.

El señor LARRAÍN.– Entonces, reviviría el artículo 3°.

El señor NAVARRO.– Al votar que sí se repone esa disposición.

El señor HOFFMANN (Secretario General).– Así es.

La señora MATTHEI.– Y se va a Comisión Mixta.

El señor HOFFMANN (Secretario General).– Exactamente, el proyecto pasa a una Comisión Mixta.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Muy bien.

El señor HOFFMANN (Secretario General).– ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Terminada la votación.

—**Se aprueba rechazar la supresión del artículo 3° (32 votos contra 2).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Alvear, Matthei, Pérez (doña Lily) y Rincón, y los señores Allamand, Bianchi, Cantero, Chadwick, Chahuán, Escalona, Espina, Frei (don Eduardo), Girardi, Horvath, Kuschel, Lagos, Larraín, Letelier, Longueira, Muñoz Aburto, Navarro, Orpis, Pérez Varela, Prokurica, Quintana, Rossi, Ruiz-Esquide, Tuma, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la negativa los señores Coloma y Novoa.

El señor HOFFMANN (Secretario General).– A continuación, corresponde tratar el inciso primero del artículo 4°.

La Comisión propone aprobar la enmienda de la Cámara de Baja.

El texto despachado por el Senado dice lo siguiente:

"Los establecimientos educacionales del país deberán incluir en sus programas de estudios, en todos sus niveles de enseñanza, contenidos que desarrollen hábitos de alimentación saludable", etcétera.

Y la otra rama del Parlamento propone sustituir la frase "en todos sus niveles de enseñanza" por "en todas sus modalidades". De ese modo, la disposición diría: "Los establecimientos educacionales del país deberán incluir en sus programas de estudios, en todas sus modalidades, contenidos que desarrollen hábitos de una alimentación saludable...".

La Comisión, por unanimidad, propone aprobar esta modificación.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– En votación la sustitución propuesta por la Comisión de Salud.

La señora MATTHEI.– ¿Me permite, señor Presidente, aclarar una duda?

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Tiene la palabra la Senadora señora Alvear, y después, la Honorable señora Matthei.

—(**Durante la votación**).

La señora ALVEAR.– Señor Presidente, no pretendo incomodar, pero deseo hacer notar que el texto aprobado por el Senado dice "en todos sus niveles de enseñanza", y la Cámara reemplazó esa frase por "en todas sus modalidades".

Me parece que se deben incluir ambos conceptos y expresar: "en todos sus niveles de

enseñanza y en todas sus modalidades". Porque en las modalidades se incluyen también la educación especial y otras. De manera que, a mi juicio, al omitir alguna de ellas quedaría incompleto el artículo.

Por lo tanto, sugiero que, al menos, esta disposición vaya a Comisión Mixta -aunque hay otras que también lo harán-, porque es necesario incluir ambos conceptos y decir: "en todos sus niveles de enseñanza y en todas sus modalidades".

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Tiene la palabra la Senadora señora Matthei para formular una consulta.

La señora MATTHEI.– Señor Presidente, quería hacer una pregunta, porque tengo la impresión de que "modalidades" no es lo mismo que "niveles", por lo que ambas expresiones deben estar en el inciso primero.

Por ejemplo, la modalidad puede ser científica o humanista y, también, técnico-profesional. Esa es una cosa. Por lo tanto, la palabra "modalidades" tiene que incluirse en el texto. Y también la expresión "niveles", porque se refiere a la Educación Básica, Media, etcétera.

En consecuencia, contrario a lo que sugiere la Comisión de Salud, hay que rechazar esa modificación, para que la Mixta corrija esta norma.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Tiene la palabra el Senador señor Chahuán, para fundamentar el voto.

El señor CHAHUÁN.– Señor Presidente, en la Comisión no teníamos claridad respecto a este asunto. Pero, efectivamente, deben quedar ambos conceptos.

Por eso, pedimos cambiar el pronunciamiento del órgano técnico y rechazar lo que se propone.

El señor HOFFMANN (Secretario General).– ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Terminada la votación.

—Se rechaza (33 votos) la proposición de la Comisión de Salud consistente en aprobar la enmienda introducida por la Cámara de Diputados al inciso primero del artículo 4º.

Votaron las señoras Allende, Alvear, Matthei, Pérez (doña Lily) y Rincón y los señores Allamand, Bianchi, Cantero, Chadwick, Chahuán, Coloma, Escalona, Espina, Frei (don Eduardo), Girardi, Gómez, Kuschel, Larraín, Letelier, Longueira, Muñoz Aburto, Navarro, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Prokurica, Quintana, Rossi, Ruiz-Esquide, Tuma, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

El señor HOFFMANN (Secretario General).– En el mismo artículo 4º, el Senado aprobó el siguiente inciso segundo:

"Además, dichos establecimientos deberán incluir en sus programas curriculares al menos tres bloques semanales fraccionados de actividad física práctica, que genere alto gasto energético.".

La Cámara Baja lo reemplazó por otro que dice:

"Los establecimientos educacionales del país promoverán la actividad física y la práctica del deporte, a fin de fomentar en sus estudiantes, según sus intereses y aptitudes, el hábito de una vida activa y saludable.".

La Comisión de Salud, por unanimidad, propone rechazar esta enmienda.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– En discusión la modificación sugerida por la Cámara de Diputados.

Señores Senadores, tengo una duda desde el punto de vista constitucional.

La señora MATTHEI.– Con toda razón, señor Presidente.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.– Señor Presidente, el inciso segundo que sugiere la Cámara Baja constituye solo una aspiración programática; por tanto, resulta completamente inútil. El Senado, por su parte, plantea una modificación

curricular, lo cual es materia de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza.

Entonces, me parece que en ambos casos estamos ante una situación de mala técnica legislativa.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.– Señor Presidente, yo preferiría dejar una aspiración legislativa, tal como lo propone la Cámara de Diputados, a incursionar por ley en materia de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza y determinar horas de clases.

A mi juicio, como técnica legislativa, es lo más absurdo que hay. Con aquella lógica, ¡por qué no poner por ley 8 bloques de matemáticas y otros tantos de castellano y de biología!

Creo que estamos llegando a un punto donde perdemos la noción de qué es la legislación.

Entonces, prefiero que nos quedemos con...

El señor CHADWICK.– La aspiración.

El señor NOVOA.–...la aspiración de la Cámara Baja de promover la actividad física.

Me parece que, si bien un poco inútil, eso es menos dañino que incursionar en los currículos de la forma como aprobó la norma el Senado.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Tiene la palabra la Honorable señora Matthei.

La señora MATTHEI.– Señor Presidente, sin duda alguna, a todos nos gustaría que en los colegios hubiese al menos tres bloques semanales de actividad física.

Sin embargo, aquello no se legisla en un proyecto de ley sobre alimentos. O sea, es bastante absurdo cambiar el currículo de los colegios en una iniciativa de este tipo; no corresponde.

Entonces, podríamos señalarle al Ejecutivo una aspiración, una guía. Pero el texto sugerido por el Senado es inconstitucional y solo logrará frenar la aprobación del proyecto en debate, ya que una enmienda curricular debe efectuarse en el marco de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza.

Además, tengo la impresión de que las modificaciones de ese tipo corresponden a la iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

En consecuencia, una cosa es que estemos de acuerdo con el fondo de la norma que plantea el Senado -yo convengo completamente con ella- y otra que estemos haciendo algo inconstitucional y que no lleva a nada.

Así que, nuevamente contra lo que sugiere el informe de la Comisión, creo que hay que acoger el inciso segundo aprobado por la Cámara de Diputados. Porque, no pudiendo hacer lo que de verdad nos gustaría, solo nos queda aprobar ese texto, que habla de la obligación de promover la actividad física.

Ahora, nosotros debiéramos presionar en el Ejecutivo para que se desarrollara actividad física en los colegios, lo que no se está haciendo. Pero eso se legisla por una vía distinta de la de un proyecto sobre alimentos.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Tiene la palabra el Senador señor Girardi.

El señor GIRARDI.– Señor Presidente, en esta materia hay dos aspectos: uno legislativo y otro de salud propiamente tal.

A diferencia de lo planteado acá, existe una recomendación explícita de la Organización Mundial de la Salud para combatir el sedentarismo.

El sedentarismo se halla definido por una norma técnica, al igual que el índice de masa corporal. Sobre la base de ciertos parámetros, se determina que una persona tiene distintos niveles de obesidad.

Respecto a la actividad física es lo mismo. Y las recomendaciones son universales.

Se recomienda, por ejemplo, que los niños realicen al día una hora de actividad física, y los adultos, media hora. Quien camina durante 30 minutos a paso normal gasta 200 calorías; un niño que desarrolla una actividad física más intensa, de una hora, tiene un gasto cercano a las 600 calorías.

La recomendación a nivel internacional es justamente que la población infantil -la de Chi-

le tiene los mayores problemas- haga al menos tres veces a la semana un total de 6 horas fraccionadas de ejercicio.

Hoy día tenemos el problema de que en la mayor parte de las escuelas públicas no hay actividad física. Y si se hace, dura menos de 60 minutos. Porque de las dos horas semanales, entre vestirse y desvestirse, los alumnos ni siquiera llegan a una.

Ahora, me hace fuerza el hecho de que el texto de la Cámara Baja manifiesta más bien un deseo. Y creo que invertir en educación física constituye el mejor negocio, pues la rentabilidad es inmediata, no solo desde el punto de vista nutricional, sino también desde el ángulo del rendimiento escolar, de la calidad de vida, del desarrollo inmunitario.

Yo estaría de acuerdo en que no se incluyera la norma aprobada aquí. Pero pienso que el Senado debería realizar un esfuerzo inmenso para lograr que los niños de este país hicieran actividad física. Porque no la están haciendo. Y, de hecho, hay una prueba tangible: registramos niveles de obesidad inaceptables.

Pero ocurre asimismo en la población adulta. Yo puedo mirar al frente "las corbatas rojas" y concluir que ¡allí también falta actividad física...!

El señor CHADWICK.– ¡Parece que el Senador Girardi es daltónico...!

El señor GIRARDI.– En consecuencia, sería muy importante que el aspecto en comento fuera incorporado.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Tiene la palabra el Honorable señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.– Señor Presidente, en la Comisión voté por rechazar la norma de la Cámara de Diputados, para hacer prevalecer la que aprobó el Senado. Sin embargo, coincido en que esta última es materia de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, por lo que no debería formar parte del proyecto en debate.

Entonces, me quedo más bien con la aspiración de que da cuenta el texto de la otra rama del Parlamento.

Por tanto, cambiaré mi voto a los efectos de que prime el inciso segundo aprobado por la Cámara de Diputados.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Tiene la palabra el Honorable señor Rossi.

El señor ROSSI.– Señor Presidente, ¡yo me referiría más a los de corbata azul que a los de corbata roja...!

El señor NAVARRO.– ¡Soy el único que está libre de sospecha!

El señor ROSSI.– Claro: ¡no lleva corbata...!

Señor Presidente, respecto al inciso segundo del artículo 4º, convengo en que puede suscitarse una discusión sobre si el Senado tiene o no facultad para introducir el texto que aprobó. Pero no comparto la afirmación de que no es atingente a la materia del proyecto, porque en las políticas de control de la obesidad no resulta posible disociar lo que es la actividad física de la buena selección de los alimentos. Por eso, las dos cosas deben ir de la mano. Y, de hecho, en el mismo precepto se propone incluir tales aspectos en la educación.

Ahora, hay pocos ámbitos donde uno percibe tanta desigualdad como en el de la oferta de la educación física o de la actividad física.

Si Sus Señorías observan los colegios particulares pagados, se darán cuenta de que en ellos los niños cuentan con ramas de tenis, de fútbol, de karate, de judo; incluso, algunos van a la nieve. Pero los de las escuelas municipales, con suerte, tienen 90 minutos de gimnasia a la semana.

A este último respecto, debo puntualizar que, de acuerdo a un estudio del Club Deportivo de la Universidad Católica, de 90 minutos destinados al ejercicio, solo 18 constituyen actividad motora efectiva. El resto se ocupa en ordenarse, cambiarse la ropa, ir al baño, en fin.

Entonces, ese lapso es absolutamente ineficaz para generar algún cambio en el organismo.

En buenas cuentas, si deseamos combatir la

obesidad, no basta una buena dieta: también se requiere actividad física.

Ahora, entiendo que el señor Ministro de Salud está de acuerdo con la medida planteada. Entonces, yo quisiera -no sé si es posible desde el punto de vista reglamentario- que se solicitara el patrocinio del Ejecutivo, que tiene facultad en la materia.

Está claro que la norma puede no ser propia de la iniciativa que nos ocupa esta tarde. Pero también es objetable eso de expresar voluntades a través de un proyecto de ley, como si de ese modo las cosas fueran a cambiar.

En verdad, las políticas de control de la obesidad han fracasado en Chile: no hay kioscos para el expendio de productos saludables; no existe actividad física y no se cuenta con espacios públicos para realizarla; el deporte de élite -nuestro embajador- es muy malo.

Entonces, con pura voluntad, con solo disposición y únicamente manifestando intenciones en un proyecto de ley, mediante un papel, no vamos a lograr nada.

Este es el momento, señor Presidente. Luego de un año o dos no lograremos aumentar la oferta deportiva a por lo menos entre 35 y 40 minutos tres veces a la semana, que es lo recomendado internacionalmente.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– En el texto comparado no aparece la indicación del Ejecutivo. Sin embargo, figura en el segundo informe de la Comisión de Salud, que dice en la parte pertinente:

"A continuación la Comisión procedió a analizar el artículo 4º de la indicación del Ejecutivo, cuyo tenor es el siguiente:

"Artículo 4º.– Los establecimientos educacionales del país deberán incluir en sus programas de estudios en todos sus niveles de enseñanza, hábitos de una alimentación saludable y los efectos nocivos", etcétera.

Se trata de una indicación del Gobierno. Por lo tanto, nuestra aprensión está resuelta en el segundo informe.

Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.– Señor Presidente, quiero expresar mi opinión sobre algunos aspectos de la materia en debate.

Primero que nada, hay que aceptar lo señalado en la última discusión de este tema en el mundo. Todos concuerdan en que solo dos elementos pueden evitar la obesidad extrema: el ejercicio y la buena alimentación.

Por consiguiente, fijar en la ley la existencia de cierto nivel mínimo de ejercicio es absolutamente indispensable si queremos que ella sea eficiente.

Hasta la fecha, todos sabemos lo que deberíamos hacer. Sin embargo, no se hace porque cada establecimiento tiene libertad para actuar.

Si eso significa que estamos saltándonos la capacidad del Parlamento para establecer una norma como la referida, consignémoslo de manera diferente, de tal suerte que no sea inconstitucional, cuestión que ya se resolvió, conforme a lo expresado por el señor Presidente. Y eso puede efectuarse en la Comisión Mixta.

Pero hacerlo de cualquier forma, sin necesidad de ley, dejándolo en manos de los establecimientos educacionales o de los gobiernos, no me parece adecuado tratándose de una materia tan sensible como esta.

Por lo tanto, yo soy partidario de mantener el texto que aprobó el Senado.

Segundo, cuando la determinación se deja al arbitrio de la administración de los colegios, sucede lo que expresaron algunos señores Senadores que me antecedieron: unos lo hacen y otros no.

Aquí estamos ante una situación de gravedad extrema, que se relaciona directamente con lo que va a pasar con la sociedad chilena en los próximos 20 años.

Insisto: en las instancias en que se ha discutido este tema últimamente en Chile y en otros países, ha habido unanimidad en cuanto a que el ejercicio es esencial. Podemos introducir las restricciones que queramos a la dieta; pero si

no media el ejercicio adecuado mínimo, no vamos a resolver el problema.

Entonces, ya que el proyecto irá a la Comisión Mixta de todas maneras, propongo que en ella veamos la forma de proceder consensuadamente para tratar de salvar los aspectos reglamentario, legal o constitucional.

La cuestión es bastante más seria de lo que imaginamos, señor Presidente. Nadie es catastrofista en esta materia. Pero recordemos que en el Senado muchas veces elaboramos leyes con detalles tales que a uno le llaman la atención, pues son más propios de los reglamentos.

En consecuencia, no tenemos autoridad para cuestionar la inclusión en la ley en proyecto de la norma a que nos estamos refiriendo. Ojalá no lo hubiéramos hecho nunca. Pero no debe haber ahora un rechazo sobre la base de ese argumento.

Tercero: hay que asegurar que en la iniciativa que nos ocupa se contemple determinada cantidad de deporte.

Algunos señores Senadores se preguntarán para qué tanta exigencia.

Con toda franqueza, debo expresar que el avance del mundo en esta materia durante los últimos doce meses es atroz, dramático. En realidad, estamos solo arañando lo más superficial del sistema.

Cuarto: propongo derechamente, para salvar la situación, que llevemos también este punto a la Comisión Mixta, porque de allí puede emanar un texto que no sea ni lo primero ni lo segundo.

Si en las restantes enmiendas hay que proceder de otra manera, *okay*. No obstante, pienso que la señalada es una buena fórmula.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.– Señor Presidente, en forma muy breve, quiero recordar que hace 10 años, cuando se discutió el proyecto de Ley del Deporte, se contempló una norma de esta naturaleza. En ese entonces, la Ministra de Educación argumentó que no era conveniente consignarla en la ley -coincidí con ello-, pero que se iban a elevar las dos horas de educación física vigentes. Y hubo grandes alegatos al respecto. Han pasado 10 años, pero seguimos con el mismo número de clases de esa disciplina.

Yo comparto los argumentos aducidos en cuanto a que es bastante aventurado fijar por ley el número de horas de educación física, pues no todos los colegios presentan la misma realidad.

No he visto un estudio serio que justifique cuántas son las horas que habría que fijar. De manera que me quedo con la norma que establece el concepto general, aunque, como dice el Senador Larraín, en el fondo se trata de una mera declaración de buenas intenciones en el sentido de promover la actividad física y la práctica del deporte.

Ahora bien, quiero solicitarles a los miembros de la Comisión de Educación, dado que habrá varios proyectos de reforma en materia educacional, que esta cuestión sea analizada seriamente, porque Chile es de los países del mundo que tienen menos horas de clases de educación física.

Argentina, me parece, tiene 6 ó 7 horas, y el resto de las naciones latinoamericanas, una cifra parecida. ¡Ni hablar de los países europeos! En estos y en los Estados Unidos, el número de horas es mucho más grande. Y no cabe duda de que un joven que hace educación física obtiene todas las ventajas destacadas aquí.

Señor Presidente, solo he intervenido para pedirles a los integrantes del órgano técnico mencionado que, entre los tantos proyectos de los cuales les va a tocar ocuparse, este sea un tema que analicen a fondo, y logremos, como un objetivo del Senado, el establecimiento definitivo de un mayor número de horas de educación física que el actual. Pero fijar anticipadamente ese punto por ley, sin haberse efectuado los estudios necesarios o sin contar con la información de que nosotros disponemos, parece aventurado.

¿Por qué se señala que deben contemplarse

tres bloques semanales fraccionados? ¿Cuál es el criterio técnico detrás de ello? Comparto la inquietud que se manifiesta. Me parece sano el propósito que se persigue. Mas no tengo los antecedentes que me permitan declarar: "Voy a apoyar una indicación de esa naturaleza". ¿Cuáles son los estudios que la avalan y qué conviene realmente para aumentar las horas de educación física?

Gracias.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Tiene la palabra el Honorable señor Tuma.

El señor TUMA.– Señor Presidente, la Mesa dio lectura hace algunos momentos a lo que el segundo informe de la Comisión contiene respecto del artículo 4º, pero, básicamente, ello se refiere a una indicación del Ejecutivo tendiente a determinar mejores condiciones para el conocimiento de los hábitos de alimentación, no al ejercicio físico.

Considerando con detención la redacción del texto aprobado en el Senado y la del acogido en la Cámara, observo que ninguno de los dos resuelve la cuestión de garantizar que los estudiantes realizarán una actividad física, pero cultivarán también el deporte. El punto no se soluciona de buena manera. Uno de ellos incluye una declaración de intenciones y el otro hace obligatorio un ejercicio físico "que genere alto gasto energético". No me parece que los términos sean adecuados, porque, seguramente, en muchos establecimientos vamos a tener a los alumnos subiendo y bajando escalas todos los días para cumplir con la norma.

Creo que esta última debería ser despachada por la Comisión Mixta de tal manera que permitiera el aumento de la actividad física, mas canalizada en función de inquietudes deportivas, de alguna especialidad atlética o de alto rendimiento, en fin. Pero no me parece que solo se tenga que disponer un desgaste físico.

Por eso, voy a rechazar la modificación propuesta por la Cámara de Diputados, a fin de que el proyecto sea estudiado en Comisión Mixta, de modo de elaborar una buena redacción y cumplir con el objetivo de los inspiradores del proyecto.

He dicho.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.– Seré muy breve, señor Presidente.

Se están estudiando, como lo expresó el Senador señor Espina, reformas curriculares que van a entrar muy pronto al debate legislativo. Me parece que esta es la instancia donde se debe discutir el asunto y donde se debe precisar qué rol juega la educación física, de qué tipo va a ser: si práctica, si deportiva, si recreativa, o cuál será la más adecuada. No creo que sea ahora la ocasión de hacerlo. Pienso que nos estamos enredando de más.

A mi juicio, lo que ha planteado la Cámara, precisamente por resultar inocuo, no hace más que manifestar una voluntad, la cual estimo que todos compartimos.

Y, por cierto, no se halla en discusión si se debe o no contemplar actividad física deportiva en la educación escolar. Ojalá ello también se extendiera a los adultos y a todos los demás. El Senador que habla, por lo menos, intenta practicarla. Así que esa no es la cuestión. Creo que es cosa de la oportunidad y del lugar.

Por eso, juzgo que es preciso rechazar la proposición de la Comisión, a fin de que se confirme lo despachado por la Cámara y quede el punto entregado a la discusión del proyecto de ley que establece los cambios curriculares.

He dicho.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Tiene la palabra el Honorable señor Navarro.

El señor NAVARRO.– Para fundamentar mi pronunciamiento, señor Presidente, deseo consignar, primero, un aspecto que no ha sido tocado. Lo menciono porque vamos a votar favorablemente -espero- la exigencia en análisis. El hecho es que hay profesores de educación física solo para educación media, no para enseñanza básica. Y eso requiere una innovación curricular importante, con el objeto de que se

cuente con especialistas, con docentes capacitados, para que en la básica no solo se trate de correr alrededor de la manzana del colegio. Eso es algo esencial.

Segundo, respecto de los gimnasios, cabe hacer presente que, en la zona sur, si no existen, no se imparte educación física. Y muchos liceos han sido construidos sin esa dependencia. Ahí se observa un problema práctico por abordar.

Tercero, las horas de clase son de 45 minutos, no de 60 minutos cronológicos. Entre llegar a los camarines y vestirse, el tiempo se diluye mucho.

Entonces, se requiere una política mucho más amplia y profunda, que creo que vamos a ver en educación. Juzgo que lo que abunda no daña al generarse una presión con el objeto de que se contemplen efectivamente las horas necesarias para mantener una vida saludable de nuestros niños.

En ese sentido, voy a votar a favor, señor Presidente, independientemente de las observaciones que pueda compartir respecto de la ubicación de la norma. Creo que ese es el debate: si ella está o no bien ubicada en la ley en proyecto.

Sin embargo, es preciso asociar permanentemente alimentación a salud física. Y eso es lo que hace la iniciativa. Es decir, se ha establecido una relación directa entre el hábito sano de alimentación y las prácticas sanas de ejercicio. Ello se consigna en el texto, al menos como mención, aun cuando la obligatoriedad, la formalidad y lo específico pudieran quedar determinados por una estructura curricular que se señalara en la Ley General de Educación.

Lo que abunde en esta materia, esta vez no daña, en mi opinión. Otras veces sí lo hace.

Por eso, estoy a favor de la disposición.

¡Patagonia sin represas, señor Presidente!

El señor HOFFMANN (Secretario General).– ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Terminada la votación.

—Por 16 votos contra 11, se aprueba la proposición de la Comisión en el sentido de rechazar el inciso segundo del artículo 4º, que ha pasado a ser 3º.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende y Pérez (doña Lily) y los señores Escalona, Frei (don Eduardo), Girardi, Gómez, Lagos, Letelier, Muñoz Aburto, Navarro, Orpis, Quintana, Rossi, Ruiz-Esquide, Tuma y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la negativa la señora Matthei y los señores Allamand, Chahuán, Coloma, Kuschel, Larraín, Longueira, Novoa, Pérez Varela, Prokurica y Walker (don Patricio).

El señor ESPINA.– No se registró que el Senador que habla votó en contra, señor Presidente.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Se dejará constancia de ello en la Versión Oficial, Su Señoría.

El señor HOFFMANN (Secretario General).– Seguidamente, en relación con el artículo 5º, que ha pasado a ser 4º en el texto de la Cámara de Diputados, la Comisión recomienda, por tres votos contra uno, rechazar el inciso primero despachado por la otra rama del Congreso, el cual dispone lo siguiente:

"Artículo 4º.– El Ministerio de Salud determinará los alimentos que, por presentar en su composición nutricional elevados contenidos de calorías, grasas, azúcares, sodio u otros, aportan un porcentaje relevante de los valores diarios de referencia. Este tipo de alimentos se deberá rotular con una leyenda específica que informe de tal circunstancia al consumidor. Esta leyenda deberá ser validada con estudios técnicos, que objetivamente confirmen su comprensión, evitando aquellas leyendas o expresiones que puedan llevar a confusión o equívoco en la decisión de compra y consumo.".

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– En votación.

—(Durante la votación).

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Tiene la palabra el Honorable señor Girardi.

El señor GIRARDI.– Señor Presidente, el artículo es importante, porque fue parte de un acuerdo con el Ejecutivo.

Una señora Senadora recordó que el proyecto contenía inicialmente el concepto del semáforo. El Ejecutivo nos pidió retirar esa idea y que el aspecto correspondiente quedara establecido en forma reglamentaria. Pero se concordó la redacción que se ha dado a conocer, en el sentido de que, cuando los alimentos son altos en sal, grasa y azúcar, el objetivo de la política y de todas las recomendaciones es que la gente sepa cuándo se exceden esos nutrientes, y solo esos tres, porque son los dañinos para la salud.

El propósito que se persigue es que al menos esté consignada la advertencia de que el alimento que puede comer un niño contiene mucha sal, o mucha grasa, o mucha azúcar. La gente va a decidir, pero lo hará a sabiendas de la existencia de nutrientes críticos y que pueden ser dañinos para la salud. Lo digo porque ello es parte también del elemento central de la rotulación.

Por lo demás, acá se puede modificar lo convenido, como lo señalé. Es un acuerdo formal del Ejecutivo y se encuentra en las actas de la Comisión, habiendo este pedido retirar el rotulado de colores. Lo hicimos. Pero, a cambio, concordamos la fórmula de que se trata, que nos parecía no ser lo que todos queríamos, mas que era todavía aceptable y permitía que la gente supiera, al menos -porque aquí media el derecho a saber: no estamos impidiendo que alguien consuma un alimento con altos contenidos de sal, grasa y azúcar-, que se consumen nutrientes de las características señaladas.

He dicho.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.– Señor Presidente, efectivamente, sostuvimos una conversación con el señor Ministro y se aprobó la fórmula en examen, que reemplaza, en mejores condiciones, la idea del semáforo, rechazada debido a diversas implicancias que presentaba. Por lo tanto, opino que debemos aprobar lo que acordó la Comisión.

Respecto del inciso segundo, sustituido por la Cámara de Diputados, también soy partidario de acoger el criterio del órgano técnico, pues nos parece mucho más clara y útil la forma en que se halla redactada la disposición que aprobó el Senado.

Permítame referirme, señor Presidente, a una discusión que sostuvimos con relación a la norma votada con anterioridad, porque tiene que ver con el punto en análisis.

Se pidió explicar por qué se fija una determinada cantidad de horas de deporte, etcétera. El argumento podemos señalarlo sobre la base de distintos aspectos, pero valga una sola consideración. Según Santo Tomás de Aquino, el consenso universal es criterio de verdad. Y eso lo sabemos muchos. Teniendo presente lo que ocurre en América Latina y lo que dice la Organización Mundial de la Salud, las cifras que en el proyecto contemplamos para la práctica del deporte corresponden a aquellas que se acuerdan prácticamente en todo el mundo, coincidiéndose, uno, en que sean horas separadas; dos, en que la cantidad que se contempla sea el criterio general, y, tres, en que constituyan un mínimo, porque menos que eso casi no incidiría.

Me comprometo a hacerles llegar a los señores Senadores todos los antecedentes de que disponemos sobre la materia.

De otra parte, señor Presidente, el proyecto se discute ahora bastante porque fue muy alegado en la Comisión, en especial sobre aspectos que se han ido descubriendo -como reiteradamente he dicho- poco a poco. Hoy, probablemente, no aprobaríamos lo que teníamos hace seis meses o un año. Es posible que lo actual tampoco perdure por mucho tiempo. Van a ir cambiando las cosas.

Este último podría ser el argumento que

sostienen algunos señores Senadores en orden a no hacer nada en la ley porque puede registrarse una modificación. Sin embargo, también se puede oponer otro en contrario: si se fijan criterios en la norma, cual es mi posición, no le entregaríamos a...

El señor PROKURICA.– A un burócrata.

El señor RUIZ-ESQUIDE.– No precisamente, Su Señoría. Estaba pensando en los gobiernos de turno o en las distintas autoridades de establecimientos muy diferentes. Porque lo que queremos es justamente universalizar y uniformar más allá de lo que hoy podrían hacer algunas escuelas.

Tal razonamiento es también válido -lo entiendo- en cuanto a la imposibilidad de un criterio igual para todos, porque algunos colegios no pueden aplicarlo. Pero la conclusión es la que hemos sostenido: en tal caso, no tenemos que disminuir las horas de deporte, sino resolver la cuestión de los que solo pueden poner en práctica menos horas.

O vendemos el sofá o solucionamos las cosas de otra manera.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Tiene la palabra la Honorable señora Matthei.

La señora MATTHEI.– Señor Presidente, en primer lugar, quiero saber si estamos discutiendo el artículo 5°.

El señor RUIZ-ESQUIDE.– Presenté mis excusas y pedí permiso para referirme al otro punto, Su Señoría.

La señora MATTHEI.– Disculpe, señor Senador, pero no lo escuché. Lo que pasa es que ello me movió a duda.

Mis Honorables colegas podrán observar en el comparado que tanto en el texto que aprobó esta Corporación cuanto en las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados se hace referencia a los elevados contenidos de calorías, grasas, azúcares, sodio u otros. En ambos se encuentran los mismos conceptos, en cuanto a que, en la medida en que un alimento contenga muchas calorías, grasa, azúcar o sodio, es preciso tener cuidado.

¿Cuál es la diferencia entre una redacción y otra? La del Senado se refiere a si el alimento, en sí, contiene mucha azúcar. Pero ¿cómo se mide eso? La de la Cámara, en cambio, se traduce en que se tiene que ver si el azúcar del alimento representa un porcentaje importante del consumo máximo de una persona durante el día.

Entonces, al final es lo mismo, con la salvedad de que, a mi juicio, el texto de la otra rama del Congreso es más correcto, porque un bombón de chocolate, por ejemplo, puede contener mucha azúcar, pero, a lo mejor, en términos de la que se puede consumir durante todo el día, ello es bastante poco. Lo que se señala es que se miden el azúcar, la sal, las grasas y las calorías sobre la base de cuál es el consumo máximo tolerado, o más bien, el consumo normal de un día. En ese sentido, creo que ello es mucho más claro.

Cuando se afirma: "Esto contiene un porcentaje alto de sal, de azúcar o de calorías", la pregunta es respecto de qué.

Por ejemplo, la mayonesa siempre incluirá un elevado porcentaje de grasa. Que me lo digan no me sirve de nada. Ya lo sé. Pero si me advierten: "¡Cuidado! Este alimento aporta el 50 por ciento de todas las grasas que usted puede consumir en el día", me están dando una información mucho más útil.

Tanto en la Cámara como en el Senado se ha registrado una preocupación para el efecto de poner luz roja frente a cualquier alimento con demasiadas calorías, grasas, azúcares o sal. La cuestión es cómo considerar que se presenta un índice elevado de algo.

En ese sentido, lo que propone la Cámara de Diputados -es también el criterio que se usa en Europa- resulta bastante más razonable, porque lo que se advierte es: "¡Cuidado! Esto contiene el 50 por ciento del sodio que usted puede consumir al día", o bien, "¡Cuidado! Esto representa 120 por ciento de las grasas que usted puede ingerir en un día".

Desde el punto de vista de la persona, en-

tonces, esa es una información mucho más útil que decirle solamente que tal alimento es alto en azúcar o en grasas. Porque, por muy alto que sea en azúcar, por ejemplo, uno no sabe si todo ello realmente lo ingiere al comerse un bombón, diez o veinte.

En consecuencia, la formulación propuesta por la Cámara de Diputados -reitero- resulta mucho más razonable, por tratarse de una información que la persona puede comprender y aplicar en su vida diaria de mucho mejor manera.

Insisto: aquí no hay ninguna divergencia entre ambas ramas del Congreso en cuanto a que son malos los excesos de grasas, de calorías, de azúcares y de sodios. Toda la diferencia radica en cómo se da la información.

He dicho.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El señor NOVOA.– Señor Presidente, no voy a repetir lo expresado por mi Honorable colega Matthei, porque es precisamente de lo que se trata. La norma de la Cámara de Diputados obedece al mismo criterio de la aprobada por el Senado, pero, a mi juicio, es mejor. No estamos haciendo referencia a inspiraciones distintas. Por lo tanto, creo que Santo Tomás de Aquino nos diría: "Cuando hay una cosa buena, mejor que otra, aprueben la buena.".

Otra cosa que nos observaría Santo Tomás de Aquino es que la recomendación de un médico resulta muy diferente de la decisión obligatoria que tomen los legisladores. Le tengo mucho respeto a la OMS, pero si mañana vamos a estar legislando acerca de cuántos kilómetros diarios debemos caminar para no ser obesos, creo que nos vamos a estar extralimitando un poco en nuestras atribuciones. Una cosa es recomendar y otra es obligar a la población a algo determinado, y es preciso tratar de mantener una línea bien clara para no abusar del poder que nos confieren los flacos y los obesos.

Gracias.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Tiene la palabra el Senador señor Rossi.

El señor ROSSI.– Señor Presidente, la labor legislativa se trata un poco de eso: de intentar promover ciertos cambios de conducta entregando información. Porque, finalmente, la persona es quien ejerce su libertad y decide qué alimento consumir, y en qué dosis, y qué alimento no consumir.

Ahora bien, yo parto por lo político. Como les consta a todos los miembros de la Comisión, esto obedece a un acuerdo al que llegamos. A mí me gustaba más, para ser muy franco, el semáforo. ¿Por qué? Porque es más fácil de entender.

Quiero aportar un dato que grafica muy bien la importancia de que la información que se entregue sea comprensible y de fácil manejo, considerando que, si ella no motiva un cambio de hábito, no tiene ningún sentido: solo un tercio de las personas lee las etiquetas. Y de ese tercio, la mayoría únicamente ve la fecha de vencimiento.

Entonces, yo entiendo lo que plantea la Senadora señora Matthei: que se establezca una dosis diaria de referencia (DDR): O sea, cuánto es el máximo de un nutriente que se recomienda consumir al día en las comidas. Acto seguido, se podría afirmar: "Este alimento, por cada porción, contribuye en tal porcentaje de la dosis diaria de referencia". Pero todo eso y la regla de tres resultan muy complejos. ¡Ese es el asunto de fondo!

En consecuencia, el problema es cómo lograr que esto sea altamente comprensible para la gente, considerando que, en virtud de un acuerdo con el Ejecutivo, luego de un gran debate, cambiamos el semáforo por el concepto "alto en calorías", que es mucho más fácil, más comprensible que lo otro.

Es posible hacerlo, si bien percibo que existen dudas, con informes técnicos y científicos. De hecho, el texto de la Cámara dice: "Este tipo de alimentos se deberá rotular con una leyenda específica que informe de tal circuns-

tancia al consumidor. Esta leyenda deberá ser validada con estudios técnicos, que objetivamente confirmen su comprensión".

Como se ve, tampoco lo estamos dejando al libre arbitrio del productor, el importador, el fabricante de alimentos.

Me están pidiendo una interrupción, señor Presidente, pero, como estamos en votación, no puedo darla.

La señora MATTHEI.– ¡No nos hallamos votando!

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Sí lo estamos, señora Senadora.

Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.– Señor Presidente, estimados colegas, al momento de votar, me pregunto cuál es el objeto de rotular respecto a las calorías, las grasas, el azúcar, la sal. ¿Es solo para información? ¿Tiene un fin científico o de cambio de hábitos?

Tengo la impresión de que en el proyecto de ley está implícito de que con ello se persigue modificar conductas. No se dirige solo a un público informado que comprende la dosis diaria recomendada, lo cual quizás para algunos de nosotros sería suficiente para cambiar nuestros comportamientos, para saber que no hay que comer el otro bombón, como diría la Senadora señora Matthei, siguiendo su ejemplo.

Yo entiendo, señor Presidente, que la situación que hoy vivimos en las prácticas alimentarias del país hace preciso la modificación de hábitos.

Por ello, me gusta lo que aprobó el Senado. Pues primero considera una sugerencia respecto a cómo debería ser la rotulación. Así, el texto propone utilizar la denominación "alto en calorías", "alto en sal" u otra equivalente. Me parece más claro un tipo de rotulación que considere al menos estos componentes, y el plantearlo con mayor simpleza, como hace la norma aprobada originalmente por nuestra Corporación, creo que cumple mejor el propósito perseguido. Porque -lo reitero-, entiendo que el objetivo de la rotulación es informar, pero también, cambiar comportamientos.

Es evidente que, de acogerse la sugerencia de la Cámara de Diputados, sucedería que la persona no bien informada tendería a subestimar el daño que le podría ocasionar el consumo de ciertos productos. Porque es posible que uno de los que coma contenga 5 por ciento de la sal recomendada para el día, y, en consecuencia, que no parezca tan perjudicial. Tratándose de comida chatarra, hamburguesas o Cheetos, la verdad es que, si en sus envases aparece solo un porcentaje, no se va a entender de inmediato que uno debería tratar de reducir su ingesta.

En tal sentido, señor Presidente, comparto con la Senadora señora Matthei que técnicamente ambos textos pueden parecer iguales, pero en términos de efectos, si se aspira a cambiar hábitos, resulta mucho mejor el aprobado inicialmente por nuestra Corporación.

Por eso, voto en contra de la modificación introducida por la Cámara de Diputados.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Tiene la palabra el Senador señor Quintana.

El señor QUINTANA.– Señor Presidente, si hemos asumido que este proyecto busca la seguridad alimentaria y la alimentación saludable, y queremos apoyarlo, por las razones que bien ha señalado acá el Senador señor Rossi respecto de muchos niños, en especial de quienes presentan obesidad, y si esperamos obtener algunos cambios conductuales, debemos ser extremadamente claros en la información que entregamos.

Por lo tanto, me parece que lo propuesto por la Cámara de Diputados es razonable, interesante; pero significa una vuelta muy larga, pues hay que saber el porcentaje de nutrientes de cada alimento. Porque alguien podría advertirnos: "Usted está consumiendo el 10 por ciento de lo sugerido para ese producto"; pero, si uno no sabe cuál es el porcentaje de la recomendación,...

La señora MATTHEI.– ¡Pero si lo van a de-

cir!

El señor QUINTANA.–... creo que el ejercicio será muy extenso. Es como cuando uno quiere saber su índice de masa corporal y debe realizar una serie de cálculos. No les podemos pedir eso a los niños, si realmente los queremos proteger.

Aquí, a diferencia de lo que ocurre en materia de educación, los partidarios del semáforo nos hallamos de este lado. La situación se ha invertido. Nosotros pensamos que la información sirve cuando llega a la población en forma directa, especialmente si está dirigida a los menores, y deseamos generar cambios de conducta.

Para tal efecto, resulta mucho más fácil, incluso para la recomendación técnica, decir "Esto es alto en grasa", "Esto es alto en sal", "Esto es alto en sodio", en fin.

Por eso, me quedo con la recomendación de la Comisión de Salud del Senado.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.– Señor Presidente, en lo personal soy partidario de emplear información muy clara y directa. Las fórmulas y los porcentajes siempre tienden a la confusión y a la manipulación. Y cuando el producto se dirige a niños hay que ofrecer la máxima claridad, para que el adulto decida, pero también el menor.

Los conceptos "alto" o "bajo" no presentan ambigüedad. Los porcentajes, las reglas de tres, son difíciles de comprender, incluso para algunos adultos. Mal que mal, los estudios del Ministerio de Educación señalan que más de 80 por ciento de los chilenos no entienden lo que leen. Entonces, hay que tratar de facilitar la comprensión de la letra chica, especialmente del rotulado. Siento que es una tarea pendiente.

Cuando los alimentos están destinados a los niños, uno debería pensar que el objetivo de la publicidad -que también incluye el rotulado- es lograr la suficiente ambigüedad en la presentación para conseguir la mayor venta del producto, no la información al consumidor. No hay, en la experiencia nacional e internacional, evidencia de propaganda creada en pos de defender a los consumidores. Ella siempre está pensada con miras a vender, a introducir el bien en el mercado y lograr la mayor adhesión de compra.

Por tanto, todo lo que signifique claridad es importante. El concepto "alto en grasas" resulta nítido para todos. Cualquier otra relación tiende a la confusión y, en definitiva, lo que debemos hacer es simplificar.

Esto es muy relevante porque la decisión de compra se hace en una fracción de segundo, en una lectura rápida, no luego de una reflexión. Por tanto, se graba inmediatamente en alguien que opta por adquirir una marca que determine su preferencia.

Por eso, todo lo que signifique claridad, transparencia, y particularmente defender el derecho a la información, es positivo. Y creo que el artículo aprobado por el Senado, que propone la utilización de conceptos claros, como "alto en grasas", es mucho mejor que el uso de porcentajes o reglas de tres.

Voto a favor.

El señor HOFFMANN (Secretario General).– ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Terminada la votación.

—Por 17 votos contra 14, se aprueba la proposición de la Comisión de Salud que rechaza la enmienda al inciso primero del artículo 5°, que ha pasado a ser 4°.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Alvear y Rincón y los señores Bianchi, Cantero, Escalona, Frei (don Eduardo), Girardi, Lagos, Letelier, Muñoz Aburto, Navarro, Quintana, Rossi, Tuma, Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la negativa las señoras Matthei y Pérez (doña Lily) y los señores Allamand, Chadwick, Chahuán, Coloma, Espina,

Kuschel, Larraín, Longueira, Novoa, Orpis, Pérez Varela y Prokurica.

El señor HOFFMANN (Secretario General).– En seguida, en el inciso segundo del artículo 5°, el texto aprobado por el Senado expresa así:

"La información indicada precedentemente, incluyendo sus contenidos, forma, tamaño, mensajes, señalética o dibujos, proporciones y demás características, se determinará por el Ministerio de Salud en el Reglamento Sanitario de los Alimentos. Asimismo, se podrán fijar límites de contenido de energía y nutrientes en los alimentos a que alude el inciso anterior.".

La Cámara de Diputados propuso sustituir dicho inciso por el siguiente:

"El Reglamento Sanitario de los Alimentos determinará los alimentos a los cuales se aplica el inciso anterior, estableciendo un procedimiento, criterios y plazos para su implementación gradual, que considerará la factibilidad tecnológica de modificar dicha composición, entre otros factores.".

Por su parte, la Comisión de Salud sugiere, por unanimidad, rechazar tal modificación.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– En discusión la proposición de la Comisión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor HOFFMANN (Secretario General).– ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Terminada la votación.

—Por 14 votos contra 11 y un pareo, se aprueba la proposición de la Comisión de Salud en el sentido de rechazar la enmienda al inciso segundo del artículo 5°, que ha pasado a ser 4°.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Alvear y Pérez (doña Lily) y los señores Bianchi, Frei (don Eduardo), Girardi, Lagos, Letelier, Navarro, Quintana, Rossi, Ruiz-Esquide, Tuma y Walker (don Patricio).

Votaron por la negativa la señora Matthei y los señores Allamand, Chahuán, Espina, Kuschel, Larraín, Longueira, Novoa, Orpis, Pérez Varela y Prokurica.

No votó, por estar pareado, el señor Gómez.

El señor HOFFMANN (Secretario General).– A continuación, la Comisión de Salud, por unanimidad, propone aprobar la enmienda de la Cámara de Diputados al artículo 5°, consistente en incorporar el siguiente inciso tercero nuevo, pasando el actual a ser cuarto:

"El texto de la información indicada precedentemente, incluyendo su contenido, forma, tamaño, mensaje, proporciones y demás características, se determinará por el Ministerio de Salud en el Reglamento Sanitario de los Alimentos.".

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– En discusión.

Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La señora MATTHEI.– Señor Presidente, ¿no será un "poquito mucho" que esto aparezca dos veces en un mismo artículo?

En realidad, todo el informe de la Comisión de Salud es muy malo. Porque, por un lado, el inciso anterior que acabamos de aprobar dice: "La información indicada precedentemente, incluyendo sus contenidos, forma, tamaño, mensajes, señalética o dibujos, proporciones y demás características, se determinará por el Ministerio de Salud en el Reglamento Sanitario de los Alimentos.".

Y ahora se propone aprobar que "El texto de la información indicada precedentemente, incluyendo su contenido, forma, tamaño, mensaje, proporciones y demás características, se determinará por el Ministerio de Salud en el Reglamento Sanitario de los Alimentos.".

No sé por qué desean establecer dos veces lo mismo, señor Presidente.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Yo tampoco, Su Señoría.

Tiene la palabra el Senador señor Girardi.

El señor GIRARDI.– No tengo ningún problema en que lo rechacemos.

El señor NOVOA.– Hay que rechazarlo.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– En votación.

Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.– Señor Presidente, valoro en forma muy especial lo manifestado por la señora Senadora que me antecedió en el uso de la palabra, porque si ella hubiera ido a alguna de las sesiones en que discutimos esta materia, nos habría ayudado...

La señora MATTHEI.– ¡Tenía que asistir a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos! Ustedes lo hicieron a propósito...

El señor RUIZ-ESQUIDE.– Usted optó por ello, cuestión que respetamos. Yo mismo la llevé a que estuviera lo menos posible en la Comisión de Salud, porque se hallaba la Ley de Presupuestos de por medio.

Entonces, absténgase de formular esas observaciones, dado que Su Señoría no estuvo presente ni una vez en la Comisión de Salud.

La señora MATTHEI.– ¡Por eso mismo lo estoy diciendo!

El señor RUIZ-ESQUIDE.– Sí, yo le pedí que estuviera en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, porque usted era útil ahí.

En cuanto a la mención que se hace al inciso anterior, debo señalar que ello está sujeto a lo que ocurra en la Comisión Mixta. Por lo tanto, debemos discutir lo propuesto ahora para ser capaces de relacionarlo con lo que suceda en esa instancia respecto a dicho inciso.

Es una cuestión de lógica elemental dentro de la filosofía.

He dicho.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El señor NOVOA.– Señor Presidente, el problema radica en que, si se aprueba lo que propone la Comisión, el inciso tercero nuevo quedará como ley. De tal manera que en la Comisión Mixta no se podría volver al texto despachado por el Senado.

Entonces, me parece que hay que rechazar la modificación de la Cámara de Diputados.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– En votación.

Quienes estén por rechazar el inciso tercero nuevo, deben votar que no; los que estén por aprobarlo, que sí.

El señor RUIZ-ESQUIDE.– Señor Presidente, entiendo que usted también es partidario de que llevemos esta materia a la Comisión Mixta, rechazando este inciso, para que puedan discutirse las dos cuestiones allí.

A mí cualquier forma me da igual.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Estoy pareado, Su Señoría, así que no tengo opinión en este caso.

El señor HOFFMANN (Secretario General).– ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Terminada la votación.

—Por 22 votos en contra y un pareo, se rechaza la proposición de la Comisión de Salud respecto a aprobar la enmienda de la Cámara de Diputados que incorpora un inciso tercero nuevo al artículo 5°.

Votaron por la negativa las señoras Allende, Alvear, Matthei, Pérez (doña Lily) y Rincón y los señores Bianchi, Chahuán, Frei (don Eduardo), Girardi, Kuschel, Larraín, Letelier, Longueira, Muñoz Aburto, Navarro, Novoa, Orpis, Prokurica, Quintana, Rossi, Tuma y Walker (don Patricio).

No votó, por estar pareado, el señor Gómez.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Tiene la palabra el Senador señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.– Señor Presidente, le pido que agregue mi voto en contra, accediendo a su solicitud.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Se dejará constancia en la Versión Oficial de la intención de voto negativo de Su Señoría.

El señor HOFFMANN (Secretario Gene-

ral).– Seguidamente, en el artículo 6°, que ha pasado a ser 5°, la Comisión de Salud propone rechazar la modificación de la Cámara de Diputados en cuanto a sustituir su texto por el siguiente:

"Los alimentos a que se refiere el artículo anterior, no se podrán expender, comercializar, promocionar, publicitar ni entregar a título gratuito en establecimientos de enseñanza parvularia, básica y media, ni en los de modalidad educativa especial o diferencial.

"Los auspicios de cualquier marca de alimento podrán hacerse en dichos establecimientos, en la medida en que no vayan asociados a la venta o entrega gratuita de los productos señalados en el artículo 4°.".

La Comisión de Salud propone rechazar tal enmienda.

El señor LETELIER.– ¡Que se abra la votación!

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– La Comisión rechazó la modificación de la Cámara de Diputados por 3 votos contra 1. No es unánime. Lo señalo para conocimiento de los señores Senadores.

En discusión.

Ofrezco la palabra.

Se ha pedido abrir la votación.

Si le parece a la Sala, así se procederá.

Acordado.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Tiene la palabra el Honorable señor Girardi para fundamentar el voto.

El señor GIRARDI.– Señor Presidente, este artículo es muy relevante, porque habla de la publicidad.

Lo que nosotros establecemos acá es precisamente la prohibición de ofrecer o entregar alimentos a título gratuito a menores de 14 años de edad, así como la publicidad dirigida a ellos.

Por consiguiente, de lo que debemos proteger a los niños es sobre todo de la publicidad engañosa; es decir, aquella que ofrece productos altos en sal, grasa y azúcar, que se presentan disfrazados o envasados como alimentos y que atraen la atención por sus colores, juegos, *stickers*, monitos o adhesivos.

Todos sabemos que los niños, indefensos frente a comidas con elevado contenido de sal, grasa y azúcar, en los que existe una asociación entre color y salud, no entienden que el producto que se les ofrece, aunque sea colorido y contenga juegos, puede ser dañino para su salud. No tienen cómo discernir.

Eso nos parece muy relevante, porque los menores buscan dichos alimentos por los juegos que traen. Cualquiera que tenga niños chicos sabe que es así.

En segundo lugar, la norma establece el mismo criterio que siempre hemos aplicado en salud respecto de los menores de 14 años. Así, en el proyecto sobre derechos de los pacientes aprobamos una disposición conforme a la cual los niños menores de esa edad tuvieran una consideración distinta a los de otros grupos etarios, incluso diferente a la de quienes tienen entre 14 y 18 años.

Por lo tanto, la iniciativa universaliza de cierta manera los criterios que hemos utilizado.

Pero lo más importante es lo siguiente: aquí se estaría introduciendo la posibilidad de publicitar alimentos o comida chatarra dentro de los colegios, pues se dice: "Los auspicios de cualquier marca de alimento podrán hacerse en dichos establecimientos, en la medida en que no vayan asociados a la venta o entrega gratuita de los productos señalados...".

O sea, nosotros debemos proscribir finalmente la publicidad -se lo he escuchado a Senadores de distintos sectores políticos-, lo que aquí estaría siendo violado, porque se usa un subterfugio para llevarla a cabo. Y si hay algo que tenemos que impedir es la publicidad engañosa, porque esos alimentos, definidos como comida chatarra por su alto contenido de sal, grasa y azúcar, se envasan con un eti-

quetado o envolvente que sugiere que son productos sanos, asociados al juego y a la salud, pero que, además, contienen trampas mortales -así las denominamos- como *stickers*, monitos y adhesivos.

En consecuencia, propongo reafirmar el criterio de la Comisión.

El señor HOFFMANN (Secretario General).– ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Terminada la votación.

—Se aprueba la proposición de la Comisión de Salud consistente en rechazar la sustitución del artículo 6º, que ha pasado a ser 5º, introducida por la Cámara de Diputados (26 votos a favor, 2 abstenciones y un pareo).

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Alvear, Matthei, Pérez (doña Lily) y Rincón y los señores Allamand, Bianchi, Chahuán, Escalona, Espina, Frei (don Eduardo), Girardi, Kuschel, Lagos, Larraín, Letelier, Longueira, Muñoz Aburto, Navarro, Novoa, Orpis, Prokurica, Quintana, Rossi, Ruiz-Esquide y Tuma.

Se abstuvieron los señores Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

No votó, por estar pareado, el señor Gómez.

El señor HOFFMANN (Secretario General).– En seguida, la Comisión propone rechazar los artículos 6º y 7º, nuevos, por 3 votos contra uno; y también el 8º y el 9º, nuevos, por unanimidad, incluidos por la Cámara Baja

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– En discusión.

Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.– Señor Presidente, las normas en cuestión se refieren al mismo punto anterior.

Por lo tanto, deberíamos aprobar el informe de la Comisión con la misma votación ya registrada. ´

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– En votación.

El señor NOVOA.– Pero pronunciémonos sobre el conjunto de disposiciones.

El señor HOFFMANN (Secretario General).– Los artículos 6º, 7º, 8º y 9º, nuevos.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Las dos proposiciones.

El señor NOVOA.– Sí, porque se trata de lo mismo. Al final, vamos a tener que revisarlos en la Comisión Mixta.

El señor HOFFMANN (Secretario General).– Al parecer, habría unanimidad, por lo que veo, para rechazar la incorporación de estos artículos nuevos.

¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Terminada la votación.

—Se aprueba la proposición de la Comisión de Salud para rechazar la incorporación de los artículos 6º, 7º, 8º y 9º, nuevos, sugerida por la Cámara de Diputados (27 votos favorables y un pareo).

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Alvear, Matthei, Pérez (doña Lily) y Rincón y los señores Allamand, Bianchi, Chahuán, Escalona, Frei (don Eduardo), Girardi, Kuschel, Larraín, Letelier, Longueira, Muñoz Aburto, Navarro, Novoa, Orpis, Prokurica, Quintana, Rossi, Ruiz-Esquide, Tuma, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

No votó, por estar pareado, el señor Gómez.

El señor HOFFMANN (Secretario General).– Seguidamente, la Comisión propone respecto del artículo 7º, que habría pasado a ser 10, aprobar las modificaciones introducidas por la Cámara para sustituir la expresión "la presente" por la palabra "esta" -en realidad, queda mejor "esta ley"-, y eliminar la expresión "sin perjuicio de las sanciones especiales que se establecen.".

En consecuencia, la norma del Senado quedaría: "Las infracciones a las disposiciones de

esta ley serán sancionadas de acuerdo al Libro X del Código Sanitario.".

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– En discusión.

Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.– Me parece que la redacción de la Cámara está bien.

Por lo tanto, votaré a favor del informe.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– En votación.

El señor HOFFMANN (Secretario General).– La idea es cambiar el término "la presente" por "esta" y eliminar algo que aparentemente estaba repetido.

¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Terminada la votación.

—Se aprueba la proposición de la Comisión de Salud para acoger las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados respecto del artículo 7º (24 votos favorables y un pareo).

Votaron las señoras Allende, Alvear, Matthei, Pérez (doña Lily) y Rincón y los señores Allamand, Chahuán, Escalona, Espina, Frei (don Eduardo), Girardi, Larraín, Letelier, Longueira, Navarro, Novoa, Orpis, Prokurica, Quintana, Rossi, Ruiz-Esquide, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

No votó, por estar pareado, el señor Gómez.

El señor HOFFMANN (Secretario General).– Por último, en cuanto al artículo 8º, que habría pasado a ser 11 de aprobarse las disposiciones sugeridas por la otra rama del Parlamento, la Comisión propone por unanimidad acoger la sustitución.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– En votación.

El señor HOFFMANN (Secretario General).– ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Terminada la votación.

—Se aprueba la proposición de la Comisión de Salud que acoge la sustitución del artículo 8º sugerido por la Cámara de Diputados (22 votos a favor y un pareo), y queda despachado el proyecto en este trámite.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Alvear, Matthei, Pérez (doña Lily) y Rincón y los señores Allamand, Chahuán, Escalona, Espina, Frei (don Eduardo), Girardi, Kuschel, Larraín, Longueira, Navarro, Novoa, Prokurica, Quintana, Rossi, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

No votó, por estar pareado, el señor Gómez.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Propongo a la Sala que los miembros de la Comisión de Salud constituyan la Comisión Mixta que deberá formarse.

—Así se acuerda.

AMPLIACIÓN DE ESCALAFÓN DE OFICIALES POLICIALES PROFESIONALES EN POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que amplía el Escalafón de Oficiales Policiales Profesionales de la Policía de Investigaciones de Chile, con primer informe de la Comisión de Defensa Nacional y urgencia calificada de "suma".

—Los antecedentes sobre el proyecto (7164-25) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 65ª, en 9 de noviembre de 2010.

Informe de Comisión:

Defensa Nacional, sesión 73ª, en 7 de diciembre de 2010.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).– El objetivo principal de la iniciativa es ampliar el Escalafón de Oficiales Profesionales de la Policía de Investigaciones de Chile en mil nuevos cargos, mediante el ingreso anual de 200 funcionarios desde el año 2011 al 2015.

La Comisión de Defensa Nacional discutió el proyecto solamente en general y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables señores Coloma, Gómez, Prokurica y Patricio Walker.

El texto pertinente se consigna en el primer informe.

Es menester hacer presente que, una vez aprobada en general, la iniciativa deberá ser analizada en su discusión en particular también por la Comisión de Hacienda.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– En discusión general.

Tiene la palabra el Senador Patricio Walker.

El señor WALKER (don Patricio).– Señor Presidente, quiero proponer lo siguiente: como los dos proyectos que siguen en la tabla fueron aprobados por unanimidad en sus respectivas Comisiones -el que nos ocupa y el que sanciona el acoso sexual de menores, la pornografía infantil y la posesión de material pornográfico infantil, donde se resolvió una discrepancia entre la Cámara Baja y el Senado-, pido que nos podamos pronunciar en un solo acto, porque si abrimos la votación para el primero probablemente no reuniremos el quórum para el segundo.

No sé si es posible proceder de esa manera, señor Presidente.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Debemos someter a votación uno y después el otro. No podemos hacerlo respecto de los dos al mismo tiempo.

El señor WALKER (don Patricio).– Bueno, pero ojalá sin discusión. Incluso podría omitir el informe en el de la Policía de Investigaciones, con el objeto de facilitar su despacho, aun cuando estoy disponible para ello.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Puede hacer el informe, señor Senador.

El señor WALKER (don Patricio).– En 2006 se aprobó una ley que significó implementar un nuevo Escalafón de Oficiales Policiales Profesionales en la Policía de Investigaciones de Chile y se crearon 1.066 cargos para universitarios y egresados de institutos profesionales en carreras de a lo menos ocho semestres.

El proyecto en debate establece una ampliación del Escalafón de Oficiales Policiales Profesionales en mil nuevos cupos mediante el ingreso anual de 200 funcionarios a contrata durante cinco años, desde 2011 a 2015. Además, incluye el financiamiento de la contratación anual de los aspirantes a Oficiales Policiales en el grado de Inspector mientras dura el período de instrucción, más el aumento de la planta institucional con los nuevos Oficiales Profesionales que egresan anualmente con el grado de Subcomisario.

En el articulado hay dos asuntos que considero relevantes, señor Presidente.

El primero se refiere a que este aumento funcionario permite que los Oficiales Policiales Profesionales accedan a la planta con el grado de Subcomisario, equivalente al de Capitán de Carabineros, por lo que efectuarán una cotización alta a DIPRECA, materia que a todos nos preocupa, evitando con ello una sobrecarga financiera al sistema.

El segundo dice relación a que estos profesionales ingresarán a la planta con una edad que fluctúa entre 25 y 28 años, los que, sumados a los 30 de servicio necesarios para el retiro, logran acercarse a la edad de jubilación de los trabajadores del sector privado. Ese hecho permitirá aumentar en diez años la edad promedio actual de retiro de un detective, generando una menor presión al sistema fiscal.

La iniciativa fue aprobada por la unanimidad de cuatro de los integrantes de la Comisión de Defensa, por lo cual solicito a la Sala acogerla en igual forma.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Me

han pedido abrir la votación.

Si le parece a la Sala, así se procederá.

—**Así se acuerda.**

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– En votación.

—(Durante la votación).

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Tiene la palabra el Senador señor Prokurica para fundamentar su voto.

El señor PROKURICA.– Señor Presidente, la seguridad ciudadana sigue siendo una de las mayores preocupaciones de la comunidad nacional.

El Gobierno del Presidente Piñera ha asumido como un compromiso el aumento de las dotaciones policiales, al igual que lo hiciera hace un mes con el proyecto destinado a aumentar en 10 mil plazas la dotación de Carabineros de Chile. Hoy cumple su promesa de ampliar el escalafón de Oficiales Profesionales de la Policía de Investigaciones de Chile en mil nuevos cargos mediante el ingreso gradual anual de 200 funcionarios desde el próximo año hasta el 2015.

Como Sus Señorías recordarán, esta fórmula fue implementada durante la Administración anterior, lo que significó que ingresaran a Investigaciones numerosos profesionales egresados de universidades.

De hecho, el Escalafón de Oficiales Policiales Profesionales de la PDI se implementó en el año 2006. Esta medida posibilitó la incorporación de 1.066 oficiales -lo ha señalado el Presidente de la Comisión de Defensa Nacional- provenientes del reclutamiento y de selección de profesionales universitarios o egresados de institutos profesionales en posesión de un título cuya carrera dure al menos ocho semestres.

Tras un año de estudios, estos profesionales egresaron de la Escuela de la Policía de Investigaciones con similares capacidades a la de los detectives oficiales, ya que esta modalidad permite aprovechar sus competencias y especialidades.

Actualmente, la institución cuenta con un total de 5 mil 485 Oficiales Policiales, de los cuales 4 mil 429 son de línea y 1.056, profesionales. Conforme a estos antecedentes, existe un detective por 2 mil 755 habitantes; no obstante, un nuevo aumento del Escalafón de Oficiales Policiales permitirá reducir esta relación a un policía por cada 2 mil 741 habitantes, acercándose, de esta manera, a los estándares internacionales de un detective por cada 1.800 personas.

Uno de los principales desafíos del actual Gobierno es el combate a la delincuencia. Para ello se ha estimado necesario crear estas nuevas plazas en el referido escalafón con el objeto de procurar una sociedad mucho más segura.

En lo referente a los antecedentes financieros, al igual que un señor Senador que permanentemente repite el lema "Patagonia sin represas" -que no comparto-, cada vez que se tramita un proyecto de ley que aumenta plazas en Carabineros, Gendarmería o Investigaciones, he planteado de manera insistente mi preocupación por la DIPRECA.

En la actualidad, hay un problema muy serio que afecta a funcionarios jubilados y a sus familias, en especial en aquellas Regiones que carecen de hospitales institucionales, por lo cual, definitivamente no cuentan con atención médica. Pedí una explicación sobre el particular y las autoridades de Gobierno manifestaron que los nuevos funcionarios efectuarán una cotización bastante alta, por tratarse de personas que ingresan con edades que fluctúan entre 25 y 28 años, y que ocuparán poco el sistema, pese a cotizar mucho más. Por lo tanto, no debieran generar mayores inconvenientes a la DIPRECA.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Tiene la palabra el Senador señor Quintana.

El señor QUINTANA.– Señor Presidente, no cabe duda de que en la lucha frontal contra la delincuencia estamos todos comprometidos.

El Gobierno tiene un lineamiento muy importante en esta materia. Y me alegro de que

se encuentre presente en la Sala el Ministro señor Larroulet, porque considero al asunto bien complejo.

Mis aprensiones respecto del presente proyecto las presenté en su oportunidad en la Cámara de Diputados, y las quiero reiterar ahora.

Efectivamente, se trata de una iniciativa que concita gran interés entre profesionales de distintas áreas. Estamos hablando de que hay 13 mil jóvenes profesionales de 36 carreras distintas postulando para ampliar el Escalafón de Oficiales Policiales Profesionales.

A mi juicio, es necesario hacer una precisión acá. Los policías formados desde hace muchos años en la Escuela de Investigaciones también tienen el grado de oficiales. Después de cinco años de estudio egresan como detectives.

El problema radica en que los 1.066 profesionales que se han incorporado en los últimos cuatro años -250 en 2007, el primer año de egreso- llegan hasta el grado de subcomisario luego de un año de formación. Habiendo estudiado sicología, periodismo, cualquier carrera, en un año acceden al grado de subcomisario.

El debate de fondo apunta a la efectividad en el combate a la delincuencia. Y nos encontramos ante una situación bastante riesgosa, cuyas consecuencias pueden ser bien jodidas. Por ejemplo, quien encabeza un procedimiento, el subcomisario -que en este caso es formado en un año, como he señalado-, estará acompañado por dos inspectores, que son, en esencia, quienes cumplen las tareas operativas. ¿Qué ocurre en un tiroteo o en otro acto de combate a la delincuencia? ¿Quién es el jefe? El que fue formado en un año.

El problema es que a los policías que estudian en la escuela institucional les toma doce años llegar al grado de subcomisario; en cambio, los otros demoran un solo año.

Por eso, creo que ahí necesitamos de parte del Gobierno un estudio un poquito más profundo. En 2008 se efectuó uno externo -en mi opinión, completamente insuficiente-, que concluye que esta medida es importante, porque disminuye la sobrecarga laboral; que esta incorporación constituyó un aporte; que se proyecta una carrera a largo plazo y otras cosas generales; que significará aumentar en 25 por ciento la dotación de oficiales de la Policía de Investigaciones, pero -insisto- con el problema que he planteado.

A lo anterior tenemos que agregar que la planta de la institución es extremadamente restringida y estrecha. El policía formado en la escuela, que estudia cinco años para salir como detective, en tres años sube a subinspector y recién en quince puede llegar al grado de subcomisario. La presente medida significará, en cerca de ocho años, más de 2 mil oficiales profesionales, de los cuales 1.500 accederán al grado de comisario, es decir, a la toma de decisiones. El proyecto en análisis podría establecer que estas personas irán a labores administrativas -por ejemplo, un biólogo, al área de laboratorio-, pero no: ellos egresan como subcomisarios y van a la calle, a practicar procedimientos. Yo me pregunto: ¿Están preparados para combatir el narcotráfico, para dirigir a gente que lleva doce años en la institución?

En verdad, me parece que hay muchas interrogantes en esta materia.

Le pido al Gobierno que encargue un estudio externo que nos señale si efectivamente estamos avanzando en la buena senda que todos esperamos para luchar contra la delincuencia. De lo contrario, no estoy dispuesto a respaldar esta iniciativa.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.– Señor Presidente, deseo destacar dos puntos del proyecto en debate, desarrollados por algunos parlamentarios con anterioridad.

En primer lugar, nos encontramos ante una forma de enfrentar el crimen muy precisa, comprometida y complementaria con la aprobación que el Senado efectuó hace unos días de 10 mil nuevos carabineros para nuestro país.

Considero que se trata del modo más eficiente de cumplir con esta parte del combate contra la delincuencia. Sabemos que existe una tarea de prevención, pero también una de sanción y otra de rehabilitación.

Claramente, la lucha contra el crimen ha enfrentado serios problemas, en parte por el déficit de profesionales de esta naturaleza.

Estamos ante el cumplimiento de un compromiso de programa que al parecer es comúnmente valorado y que, a mi juicio, apunta en el sentido correcto.

De manera adicional, esta medida constituye la ratificación de un sistema probado hace algunos años por primera vez, que consiste en incorporar a profesionales en forma directa al servicio, lo que ha resultado muy positivo. Y en cuanto a lo señalado por el Senador que me antecedió en el uso de la palabra, quiero dejar en claro que esta materia fue estudiada y probada en su momento. Porque dentro del análisis efectuado en la Comisión se le preguntó al Director General de la PDI cómo había funcionado el sistema.

El señor PROKURICA.– ¡Que existe desde el 2006!

El señor COLOMA.– Que ya lleva cuatro años, como bien dice el señor Senador. Y ha funcionado en forma muy eficiente. Por eso se reitera este modo de hacer las cosas, que permite una eficiencia bastante potente en el uso de los recursos del Estado. Y ha sido comúnmente aceptado y valorado por Investigaciones, que, en esa lógica, ha mejorado sus índices, gracias, precisamente, a su mayor capacidad profesional. En el informe correspondiente Sus Señorías pueden encontrar la división por tipo de profesionales en distintos ámbitos y campos, lo que ha hecho posible una mejor tarea en el enfrentamiento de la delincuencia.

Por eso, señor Presidente, este es un proyecto importante, útil de aprobar, porque claramente constituye una señal potente a favor de la seguridad ciudadana.

Adicionalmente, al hacer las cosas de esta forma se aprovecha la capacidad profesional instalada. La alternativa es llevar adelante preparaciones de cuatro, cinco años, que pueden ser relevantes para algunos efectos, pero, obviamente, este complemento apunta en el sentido correcto.

Por lo expuesto, señor Presidente, vamos a aprobar el proyecto, haciendo presente que se trata de un paso muy significativo para hacer las cosas bien en materia de seguridad pública.

He dicho.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.– Señor Presidente, valoramos todo lo que signifique mejorar la condición del combate a la delincuencia, particularmente en la PDI.

Ha habido importantes reformas respecto de Carabineros de Chile. Se aumentó su planta en 10 mil efectivos para los próximos tres años, con lo que en este período de gobierno se completará un incremento de planta sustantivo. Y también se han incorporado profesionales.

Además, desde el 2006 han ingresado a la PDI 1.066 profesionales con el grado de oficiales, con motivo de la creación del Ministerio Público.

La pregunta que uno se debe hacer es cuál es la dotación que requiere Investigaciones para satisfacer la demanda de la tríada de seguridad pública formada por la policía, los tribunales y los fiscales y también Gendarmería.

En la actualidad, su planta no alcanza los 11 mil funcionarios (exactamente, tiene 10 mil 678) y su presencia en las comunas solo abarca el 32,8 por ciento. Existe una fuerte demanda por efectivos de la institución en todas ellas, por la exigencia de seguridad ciudadana. La percepción de la población es que la PDI investiga. Como decía Nelson Mery: “Investigar para detener y no detener para investigar”. Se trata de una práctica que parece saludable a la luz del respeto de los derechos humanos de las personas.

Pienso que lo planteado por el Senador

Quintana debe tener un correlato. Me hubiera gustado contar con la presencia del Director General de Investigaciones a fin de preguntarle si es efectivo lo manifestado por mi colega en cuanto a que con un año de formación los nuevos oficiales saldrán a la calle -me preocupan, por cierto, la seguridad y la capacidad- y, en especial, si ellos egresan con un grado que los funcionarios de carrera obtienen en doce años. Eso es alarmante.

Me parece conveniente una asimilación que permita el ingreso de profesionales necesarios para la institución, pero no vaya en desmedro del ascenso de oficiales de línea. Es un tema que debiera quedar aclarado. Porque si un profesional, con un año de formación policial, está en condiciones de acceder al mismo grado que un funcionario de carrera con doce años de antigüedad, se puede producir una odiosa discriminación.

Señor Presidente, soy autor de una modificación legal -aprobada con el apoyo de todo el Congreso- que desde hace ya cuatro años permite que quienes ingresan a las escuelas matrices de las Fuerzas Armadas (Aviación, Armada, Ejército), de Investigaciones y de Carabineros accedan al crédito fiscal, de manera que, una vez egresados como subtenientes, por ejemplo, puedan comenzar a pagar su carrera.

Lo anterior posibilita que cualquier joven con vocación de servicio público y de pertenecer a las Fuerzas Armadas, con el legítimo derecho de todo joven, pueda ingresar a una de las instituciones castrenses sin importar el bolsillo de sus papás, su condición socioeconómica, sino solo su capacidad. Ello ha hecho posible que numerosos muchachos con verdadera vocación estén hoy en sus filas y puedan ser en el futuro generales, almirantes o director de Carabineros o Investigaciones.

Me alegra mucho, porque beneficia a las Fuerzas Armadas y a las instituciones policiales, dotándolas de los mejores jóvenes que produce la patria para seguir esta opción, similar a estudiar carreras como ingeniería, derecho, arquitectura, pedagogía. La vocación por la carrera militar también requiere las mayores facilidades, para que ingresen a ella los mejores y todos los que quieran elegirla.

Sin embargo, me preocupa una cosa.

Los nuevos profesionales se incorporarán a la institución a contrata. El Senador Prokurica señala en el informe -lo leo- que la nueva dotación no constituirá otro peso para DIPRECA.

Por su intermedio, señor Presidente, quiero consultar a mi colega si esta carga adicional no agravará los problemas de dicho organismo.

El señor PROKURICA.– No, señor Senador.

El señor NAVARRO.– Así me parece a mí también. Pero, siendo de esa forma, me gustaría saber si la condición a contrata considerará el pago de imposiciones, incluida la salud. Es lo que correspondería, pues no sería justo que quedaran en situación de desmedro. Si vamos a incorporar nuevos oficiales a la Policía de Investigaciones, no sería aceptable que quedaran discriminados con beneficios inferiores a los de sus colegas. Si en actos de servicio se exponen a un riesgo vital o de sufrir lesiones deberían tener acceso a la misma atención médica que sus pares. No se puede discriminar entre oficiales de primera y de segunda clase, menos en el cuidado de la salud.

Voto a favor del proyecto, independientemente de las indicaciones que puedan salvar las dudas que tengo.

¡Patagonia sin represas, señor Presidente!

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Tiene la palabra el Senador señor Escalona.

El señor ESCALONA.– Señor Presidente, al igual que en un proyecto que aprobamos recientemente, relativo a Carabineros de Chile, concurrimos con nuestros votos favorables a la idea de legislar porque, desde mi punto de vista, la incorporación de profesionales a las instituciones contribuye a mejorar la capacidad, efectividad y operatividad de la policía, tanto civil como uniformada.

Sin embargo, entiendo que este proyecto

forma parte de un conjunto de iniciativas desarrolladas en nuestro país bajo la idea de que la lucha contra la delincuencia tiene un aspecto esencialmente represivo.

Espero que en el futuro seamos capaces de estudiar una nueva oleada o etapa de iniciativas que pongan el acento en el aspecto preventivo y que permita abocarnos a la prevención y la rehabilitación y evitar que los establecimientos carcelarios se hallen atestados de ciudadanos y ciudadanas, en virtud de una neurosis generada en la sociedad y de una enorme presión pública que hacen imposible el ejercicio del derecho a la libertad provisional, pasando por encima del derecho a la presunción de inocencia, entre otros.

Ello provoca una espiral que entiende la lucha contra la delincuencia como una sucesión de encarcelamientos de personas que al final hace insostenible la existencia de un sistema carcelario eficiente, capaz de responder a la necesidad de dignidad a que tiene derecho todo individuo de la especie humana.

Confío en que no vuelvan a ocurrir hechos tan nefastos como los acaecidos en el penal de San Miguel, donde a las personas no solamente se les niega la libertad, sino también el derecho a la dignidad y, más trágicamente aún, el derecho a la vida.

Pienso que la incorporación de jóvenes profesionales a Investigaciones ayudará al mejoramiento de su capacidad. Y, mientras mejor sea la policía, mejor funcionará el país.

Desde ese punto de vista, apoyo el proyecto.

Sin embargo, señor Presidente, estimo que los trágicos acontecimientos ocurridos la semana pasada constituyen una severa llamada de atención a la sociedad política. No puede entenderse que la lucha contra la delincuencia signifique un progresivo encarcelamiento de chilenos y chilenas porque, al final, las cárceles se van a abarrotar.

El señor NAVARRO.– ¡Ya están abarrotadas!

El señor ESCALONA.– Claro, ya están abarrotadas y hacinadas.

Y el flagelo de la delincuencia tampoco se resuelve transformando a todas las personas en carabineros o detectives.

Siento que ese es un problema pendiente.

Asumo que el proyecto en debate todavía forma parte de una cierta visión que se ha impuesto sobre la materia: aquella que se funda sobre la mentalidad y el concepto de reprimir, de la mano dura, del encarcelamiento.

Sin embargo, señor Presidente, espero que seamos capaces de abrir una nueva etapa: la de la prevención y la rehabilitación.

He dicho.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Tiene la palabra la Honorable señora Allende.

La señora ALLENDE.– Señor Presidente, al igual que muchos de mis colegas, no dudo -como creo que nadie en esta Sala- acerca de la necesidad de fortalecer nuestras políticas de seguridad ciudadana. Sin embargo, soy de las que creen que no debemos quedarnos solamente en las palabras y sí avanzar, reiterativamente, en una política bastante integradora que ponga mayor acento en la prevención.

No voy a entrar a opinar sobre los dramáticos sucesos de la cárcel de San Miguel, a los cuales ya se refirió el Senador Escalona, que nos dejan un cuestionamiento muy fuerte. Ya hemos solicitado una sesión especial al respecto, donde tendremos oportunidad de hablar detenidamente del tema carcelario.

Es cierto que el proyecto puede estar bien orientado -y en principio lo compartimos- en cuanto a que la Policía de Investigaciones se enriquezca con el aporte que realicen profesionales jóvenes egresados de carreras como ingeniería, derecho, periodismo, sicología, en fin.

La complejidad de las investigaciones es cada día mayor. Hay nuevos delitos, como el cibercrimen. La brigada a cargo de su persecución cumple un objetivo fundamental. Otro ejemplo son los ilícitos ambientales, que re-

quieren un alto grado de especialización.

Entiendo que el proyecto ayuda a reducir el déficit existente en esos ámbitos a través del aporte complementario que efectuarán los nuevos profesionales.

Sin embargo, mi preocupación apunta a las dudas planteadas por el Senador Quintana. A mí no me gustaría que esta iniciativa significara menoscabar la carrera de policías con gran vocación que han estudiado cinco años. Sabemos que cada vez postulan a la entidad más jóvenes, hombres y mujeres, y que la selección es dura y exigente, debido a que la capacidad de absorción de la escuela institucional es bastante menor.

Subrayo que hay que tener mucha vocación para entrar hoy a la Escuela de Oficiales de la Policía de investigaciones de Chile. Y, considerando que para egresar de ella se requieren cinco años de formación profesional y rigurosa, parece razonable preguntarse si resulta justo que jóvenes profesionales incorporados al organismo por otra vía obtengan el mismo grado después de solo un año de capacitación.

El Senador Quintana, con entera razón, advertía que eso a lo mejor iba a generar un conflicto a la hora de determinar las jerarquías de cada uno o de realizar un operativo en la calle.

Afortunadamente, como decía mi colega el Senador Prokurica, esta innovación está pensada de tal manera que los nuevos oficiales no constituyan una carga mayor para DIPRECA, la cual, si no fuera así, reventaría, pues ya no da para más. Eso lo comparto absolutamente.

Pero otra duda que me asalta es si estas personas, igual que los demás funcionarios de la PDI -y esto forma parte de una discusión más profunda-, van a poder jubilar con 20 años de servicios. Es algo que todavía no se ha resuelto. Sin embargo, si así fuera, un joven ingresado a los 25 años podría jubilar a los 45.

Lo anterior no haría sino aumentar explosivamente la conflictiva situación que se observa en nuestra población pasiva, que evidentemente crece en la medida en que envejece. Todos sabemos que aquí existe cierto tratamiento especial. Desde hace tiempo que se viene sugiriendo extender la edad de jubilación de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Es un asunto -reitero- que no está del todo resuelto y en el cual a mí me asiste la duda.

Así que, si bien es cierto que hay que apoyar el proyecto por las razones mencionadas -de aporte; de complementariedad; de, probablemente, otra mirada frente a la investigación de nuevos delitos que surgen en el campo informático y en una sociedad donde los desafíos medioambientales y de otro tipo son cada vez más importantes-, me habría gustado que hubiera concurrido a esta sesión, en primer lugar, el Ministro del Interior.

Me parece que temas de esta relevancia no debieran ser discutidos en la Sala del Senado sin la presencia de los respectivos Secretarios de Estado. Y habla mal del Gobierno, cualquiera que sea su signo, cuando no envía a uno de sus representantes a contestar las dudas que uno tiene sobre la materia.

Me habría gustado escuchar al titular del Interior referirse exactamente a los planteamientos que formulamos con el Senador Quintana. Y hago mío también lo que el colega expuso en primera instancia.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Finalizó su tiempo, Su Señoría.

Tiene un minuto para concluir la idea.

La señora ALLENDE.– Termino en treinta segundos, señor Presidente.

No obstante lo anterior, votaré a favor de la idea de legislar, pero quiero que quede constancia de las dudas referidas. Ojalá alguna autoridad pudiera absolverlas. Y, en todo caso, que ello no sea en perjuicio de los Oficiales que desarrollan la carrera esforzadamente durante cinco años, porque eso sería inaceptable.

He dicho.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Antes de terminar la votación, tiene la palabra el Honorable señor Walker.

El señor WALKER (don Patricio).– Señor

Presidente, solo voy a referirme a algunas preocupaciones que se han planteado.

En primer lugar, con relación a lo señalado por la Senadora señora Allende, debo expresar que si una persona ingresa al Escalafón de Oficiales Policiales Profesionales entre los 25 y los 28 años de edad, tiene que cumplir 30 años de servicio para jubilar. O sea, podrá acogerse a retiro a los 65-68 años, lo que se asimila bastante a la regla general para los trabajadores del sector privado.

En segundo término, respecto de la preocupación que legítimamente ha manifestado...

La señora ALLENDE.– Pero si se incorpora a los 25 años,...

El señor WALKER (don Patricio).– Entra a los 25-28 años, porque tiene que haber cursado una carrera con una duración mínima de ocho semestres. Y debe tener 30 años de servicio...

La señora ALLENDE.– Entonces jubilaría a los 55 años de edad, no a los 65.

El señor WALKER (don Patricio).– Después de cumplir 30 años de servicio, como establece la legislación.

La señora ALLENDE.– ¿Me permite, señor Presidente?

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Señora Senadora, no puedo aceptar diálogos porque estamos en votación.

El señor WALKER (don Patricio).– Eso figura en el informe.

Termino de inmediato, señor Presidente.

Respecto de la aprensión del Senador Quintana, aclaro que los nuevos cargos son un complemento. La institución cuenta con 16.678 funcionarios. En 2006, cuando se creó el Escalafón de Oficiales Policiales, se incorporaron 1.066 personas con título emitido por una universidad u otra casa de estudios superiores. El presente proyecto posibilita el ingreso de 1.000 más.

O sea, la iniciativa complementa lo ya realizado. Funcionó bien el año 2006. ¿Por qué? Quiero especificar bien el punto: porque se trata de gente que estudia por lo menos ocho semestres -cuatro años- en el mundo universitario, más un año que debe cursar en la Escuela de Investigaciones, al igual que los demás profesionales de la PDI, que estudian cinco años.

¿Qué pasa? Lo explicaré con palabras simples, porque es importante.

Primero, los nuevos Oficiales Profesionales accederán a la planta con el grado de Subcomisario. ¿Por qué razón? Porque les posibilita percibir un ingreso suficiente, lo cual incentiva el ingreso de profesionales.

Daré dos ejemplos: ingeniero informático. La PDI investiga los delitos cibernéticos, los relativos a la pornografía infantil, a las falsificaciones y fraudes que ocurren en los bancos. Y para eso es muy útil contar con ingenieros informáticos.

Hoy día, el Centro de Asistencia a Víctimas de Agresiones Sexuales (CAVAS) está dando hora para un año más para efectuar peritajes por delitos sexuales contra menores.

También se requieren psicólogos.

Se trata de labores muy importantes de la Policía de Investigaciones.

Repito: la ampliación propuesta es un complemento, no un sustituto.

Considero legítima la aprensión y preocupación del Senador Quintana. Pero esa es la explicación que se nos dio en las sesiones de la Comisión de Defensa Nacional.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Tiene la palabra el Honorable señor Quintana.

El señor QUINTANA.– Señor Presidente, el ejemplo mencionado por el Senador Walker nos permite mirar más en profundidad el asunto y expresar en qué se traduce.

Efectivamente, el Centro de Asistencia a Víctimas de Agresiones Sexuales necesita psicólogos, sociólogos y otros profesionales del área humanista. Pero esas especialidades no se ejercen en la calle.

Es cierto que esta tarde no se encuentra en la Sala ningún personero de Gobierno. Y concuerdo con el colega Navarro en que hubiese sido bueno contar también con la presencia

del Director de Investigaciones para debatir el proyecto y examinar en profundidad el estudio que se realizó el año 2008. Existen muchas dudas sobre la materia. Sería conveniente elaborar uno nuevo.

La cuestión radica, señor Presidente, en que aquí nadie ha puntualizado que los profesionales aspirantes a Oficiales Policiales ingresan a la Escuela de Investigaciones con el grado de Inspector y después de un año egresan con el grado de Comisario.

Pero, ¿cómo se distribuyen esos 2.066 profesionales?: 35 Prefectos, 294 Subprefectos, 1.487 Comisarios y 250 Subcomisarios.

Es decir, pura jefatura. Y todos deberán cumplir funciones en la calle para llevar a cabo los procedimientos policiales. Y quien va a cargo del personal en esos vehículos blancos, con letras azules que dicen "PDI", es el funcionario de más alto grado y de mayor antigüedad.

O sea, puede ser un Subcomisario con el título de Asistente Social y un año de formación en la Escuela de Investigaciones. Por lo tanto, se ignora cuántas veces pasó por el polígono de tiro; si participó antes en otros operativos; qué experiencia posee -¿se fijan Sus Señorías?- como para tomar decisiones en terreno.

Ese es el punto. Y, en definitiva, es incluso la seguridad de esos funcionarios y, por supuesto, la eficacia del procedimiento policial lo que queda en duda.

Los argumentos que más he escuchado aquí de parte de los partidarios del proyecto se refieren a DIPRECA -me parece bien, aunque a lo mejor ese aspecto se podría abordar en otro momento-; pero como él modifica la Ley de Plantas de la Policía de Investigaciones, debiésemos aplicar un mínimo de justicia para los funcionarios que se han formado durante 5 años en la Escuela institucional y que -insisto- después de 12 años llegan al grado de Subcomisario, versus estos jóvenes -sin duda, son necesarios; la mirada de los profesionales de 36 especialidades distintas que postularán ahora resulta indispensable para la PDI-, a quienes les costará solo un año alcanzar dicho grado, y que llegan a tomar decisiones.

El asunto es superpreocupante, señor Presidente. Por eso, hemos conversado con el Senador Navarro y varios otros colegas y resolvimos abstenernos en esta votación.

Además, no contamos con algún representante del Ejecutivo para que aclare todas las interrogantes planteadas sobre esta iniciativa tan importante y de primerísima prioridad para el Gobierno y para todo el país.

El señor NAVARRO.– ¿Dónde están los Ministros?

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Señores Senadores, se está votando en general el proyecto. De modo que quedan cordialmente invitados a la Comisión para el trámite de discusión en particular. Allí podrán exponer sus observaciones.

Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).– Señor Presidente, tal vez parezca extemporáneo lo que voy a decir, pero habría preferido que se suspendiera la votación mientras no tuviéramos en la Sala la presencia del Ministro del ramo.

Cuando se discutió la materia, en 2006, me tocó venir al Congreso en calidad de Ministro del Interior. Explicamos en la Sala por qué se creaba el Escalafón de Oficiales Policiales Profesionales. Y una de las razones que se entregaron fue que iban a cumplir funciones complementarias y que, por supuesto, con el tiempo, después de un entrenamiento permanente, podrían incorporarse plenamente a sus funciones.

Es bueno que los Secretarios de Estado concurran a estos debates. No puede ser que estemos tratando un proyecto de tanta trascendencia sin la presencia del Ministro respectivo.

El señor PROKURICA.– Estuvo aquí hace diez minutos.

El señor CHAHUÁN.– Sí, estaba en la Sala.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).– Pero ahora, no. Y debería estar. Porque la iniciativa aborda una materia delicada sobre la cual se han formulado diversas observaciones. Estoy seguro de que el Ministro se halla en condiciones de responderlas.

El señor GIRARDI.– Tendrían que haber concurrido el Ministro de Defensa y el del Interior.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).– Claro. Los dos, mientras no se modifique el Ministerio del Interior y la PDI quede bajo la tuición del Ministerio de Seguridad Pública.

Insisto en que, si de mí dependiera, habría suspendido la votación.

Espero que en el trámite de segundo informe de la normativa contemos con la presencia de ambos Secretarios de Estado, pues hoy solo la estamos votando en general.

El señor HOFFMANN (Secretario General).– ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Terminada la votación.

—Se aprueba en general el proyecto (25 votos a favor y 5 abstenciones).

Votaron por la afirmativa las señoras Alvear, Matthei, Pérez (doña Lily) y Rincón, y los señores Allamand, Bianchi, Cantero, Chahuán, Coloma, Escalona, Espina, Frei (don Eduardo), Gómez, Kuschel, Lagos, Larraín, Letelier, Longueira, Novoa, Orpis, Prokurica, Ruiz-Esquide, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

Se abstuvieron la señora Allende y los señores Girardi, Muñoz Aburto, Navarro y Quintana.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Se debe fijar plazo para formular indicaciones.

¿Sugiere alguna fecha, Honorable señor Walker?

El señor WALKER (don Patricio).– Dos semanas, señor Presidente: los primeros días de enero de 2011.

La señora RINCÓN.– El lunes 3 de enero.

El señor PROKURICA.– Muy bien.

—Se fija como plazo para presentar indicaciones el 3 de enero de 2011, a las 12.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– A continuación corresponde entrar al Tiempo de Votaciones. Pero no hay quórum para adoptar acuerdos.

Por lo tanto, procederé a levantar la sesión.

En todo caso, se dará curso reglamentario a diversas peticiones de oficios que han llegado a la Secretaría.

PETICIONES DE OFICIOS

—Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

De la señora ALVEAR:

Al señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, solicitándole información acerca de **IMPLEMENTACIÓN DE INTEGRACIÓN TARIFARIA ENTRE METROTRÉN Y TRANSANTIAGO**, y a los señores Ministro de Transportes y Telecomunicaciones y Presidente de la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., pidiéndoles antecedentes sobre **PREPARACIÓN DE CONDUCTORES REEMPLAZANTES EN METRO DE SANTIAGO**.

Del señor HORVATH:

Al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de plantearle **REVERSIÓN DE LICITACIÓN PARA OPERAR BARCAZA "PADRE ANTONIO RONCHI" Y MANTENIMIENTO DE SITUACIÓN ACTUAL**; a la señora Ministra de Vivienda y Urbanismo, a fin de que disponga la búsqueda de **FÓRMULA PARA CONTINUACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES EN REGIÓN DE AYSÉN Y OTRAS ZONAS DEL PAÍS.**

Del señor LETELIER:

A la señora Ministra de Bienes Nacionales, para que informe acerca de **ORIGEN DE PROPIEDAD FISCAL EN ISLA DE PASCUA Y COMPROMISOS DEL ES-**

TADO CON FAMILIAS RAPANUÍS; al señor Comandante en Jefe de la Armada, con el propósito de que remita copia de **CATASTRO DE PROPIEDADES ENTREGADAS MEDIANTE TÍTULOS PROVISORIOS A FAMILIAS RAPANUÍS.**

A los señores General Director de Carabineros y Director General de la Policía de Investigaciones, con el objeto de que informen sobre **PROCEDIMIENTO POLICIAL EN ISLA DE PASCUA EN CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN JUDICIAL;** al Juzgado de Garantía de Isla de Pascua, requiriéndole **ANTECEDENTES SOBRE PROCEDIMIENTO POLICIAL DE 3 DE DICIEMBRE DE 2010 EN COMUNA DE HANGA ROA,** y al señor Director del Hospital de Hanga Roa, para que informe sobre **PACIENTES INGRESADOS CON FECHA 3 DE MES EN CURSO Y SUS LESIONES.**

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).– Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 19:24.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción